FECHA DE DILIGENCIONAMIENTO 15/08/2025



DATOS PERSONALES

NOMBRE COMPLETO: Lina María Velasco Mora

TIPO DE IDENTIFICACION: CC X CE___PAS__ NUMERO DE DOCUMENTO 1.40.351.048

EXPEDIDO EN: Carepa – Antioquia. CIUDAD Y FECHA DE NACIMIENTO: Turbo, 07/05/1986

EDAD: 39 años ESTADO CIVIL: Casada CIUDAD DE RESIDENCIA: Turbo

DIRECCION DE RESIDENCIA: Calle 60 # 58 - 17 BARRIO Buguita

LOCALIDAD Currulao, Turbo TELEFONO FIJO CELULAR 3017766219

ESTRATO SOCIOECONOMICO 2

CORREO ELECTRONICO linamaria.velascomora@gmail.com

NACIONALIDAD: Colombiana

GRUPO ETNICO DANE (Raza): Mestizo X Blanco_____Afrocolombiano___Indígena___Otros grupos____

PERMISO PARA TRABAJAR EN COLOMBIA: SI_____NO____ GENERO: HOMBRE___MUJER X

RH: O+ CABEZA MADRE O PADRE DE FAMILIA: SI___NO_X_ No. No. HIJOS: 0___

COMPOSICIÓN FAMILIAR

Núcleo familiar que vivan con el candidato(a)

NOMBRE COMPLETO	FECHA DE NACIMIENTO	PARENTESCO	EDAD	OCUPACIÓN
Edwin Zabala Quiroz	01/12/1982	Esposo	41	Agrónomo

INFORMACIÓN ACADEMICA

Educación formal: Bachiller, técnico, profesional, especialización, maestría.

Marque con una x el último grado aprobado

EDUCACIÓN BASICA Y MEDIA

PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	
										X	06/12/2003

EDUCACIÓN SUPERIOR

MODALIDAD ACADEMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	EN CURSO		TITULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
PROFESIONAL	10		X	PSICÓLOGA	AGOSTO	2010	123068
ESPECIALIZACIÓN	2		X	ESPECIALISTA EN GESTIÓN HUMANA	JUNIO	2017	

OTRO ESTUDIOS

Educación no formal (diplomados, cursos, seminarios)

MODALIDAD ACADEMICA	EN CURSO		TITULO OBTENIDO	TERMINACIÓN	
	SI	NO		MES	AÑO
CURSO		X	Atención Psicosocial a Víctimas del Conflicto Armado.	AGOSTO	2019
CURSO		X	Atención integral en salud con enfoque psicosocial a víctimas de conflicto armado.	JUNIO	2019
CURSO		X	Atención con enfoque psicosocial a	JULIO	2016

			víctimas del conflicto armado.		
CURSO		**X**	**Curso básico en derecho internacional humanitario**	**MARZO**	**2016**

EXPERENCIA LABORAL

Registrar de la más reciente a la más antigua

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE												
EMPRESA O ENTIDAD					**PUBLICA**	**PRIVADA**	**JEFE INMEDIATO**					
DEPARTAMENTO/MUNICIPIO	**CONTACTO TELEFONICO ENTIDAD**					**CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD**						
DIRECCIÓN ENTIDAD	**FECHA DE INGRESO**					**FECHA DE RETIRO**						
	DIA		**MES**		**AÑO**		**DIA**		**MES**		**AÑO**	
CARGO	**TIPO DE CONTRATO**					**MOTIVO DE RETIRO**						
PRINCIPALES FUNCIONES DESARROLLADAS												

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD	**PUBLICA**	**PRIVADA**	**JEFE INMEDIATO**
CORPORACIÓN INFANCIA Y DESARROLLO - CID		X	JUAN FELIPE JIMÉNEZ
DEPARTAMENTO/MUNICIPIO	**CONTACTO TELEFONICO ENTIDAD**	**CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD**	
ANTIOQUIA/APARTADÓ/TURBO/ACANDÍ	520 2213	cid@cid.org.co	
DIRECCIÓN ENTIDAD	**FECHA DE INGRESO**	**FECHA DE RETIRO**	

CALLE. 24D # 40-29 BOGOTÁ D.C.	**DIA**	**24**	**MES**	**06**	**AÑO**	**24**	**DIA**	**30**	**MES**	**05**	**AÑO**	**25**	
CARGO	**TIPO DE CONTRATO**						**MOTIVO DE RETIRO**						
PROFESIONAL PSICOSOCIAL	PRESTACIÓN DE SERVICIOS						TERMINACIÓN DE CONVENIO						
PRINCIPALES FUNCIONES DESARROLLADAS	Desarrollar los procesos de atención psicosocial de las personas beneficiarias de la Medida, que acepten voluntariamente el acompañamiento del equipo de atención integral. Realizar las acciones de contención de necesidades específicas [desde lo psicosocial] con las personas beneficiarias de la Medida, que acepten voluntariamente el acompañamiento del equipo de atención integral. Llevar a cabo la consolidación, revisión y ajuste de forma oportuna los soportes y productos establecidos para esta actividad de acuerdo con lo pactado en el Convenio y sus documentos anexos. Apoyar las acciones de realimentación de la base de focalización con las personas beneficiarias de la Medida conforme a las indicaciones dadas por el equipo coordinador nacional.												
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR													
EMPRESA O ENTIDAD					**PUBLICA**		**PRIVADA**		**JEFE INMEDIATO**				
CORPORACIÓN INFANCIA Y DESARROLLO - CID							X		ALEJANDRA DÍAZ				
DEPARTAMENTO/MUNICIPIO	**CONTACTO TELEFONICO ENTIDAD**						**CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD**						
ANTIOQUIA/APARTADÓ/TURBO/MUTATÁ /ACANDÍ/CHIGORODÓ	520 2213						cid@cid.org.co						
DIRECCIÓN ENTIDAD	**FECHA DE INGRESO**						**FECHA DE RETIRO**						
CALLE. 24D # 40-29 BOGOTÁ D.C.	**DIA**	**17**	**MES**	**11**	**AÑO**	**23**	**DIA**	**15**	**MES**	**02**	**AÑO**	**24**	
CARGO	**TIPO DE CONTRATO**						**MOTIVO DE RETIRO**						
PROFESIONAL PSICOSOCIAL	PRESTACIÓN DE SERVICIOS						TERMINACIÓN DE CONVENIO						
PRINCIPALES FUNCIONES DESARROLLADAS	Desarrollar los procesos de atención psicosocial de las personas beneficiarias de la Medida, que acepten voluntariamente el acompañamiento del equipo de atención integral. Realizar las acciones de contención de necesidades específicas [desde lo psicosocial] con las personas beneficiarias de la Medida, que acepten voluntariamente el acompañamiento del equipo de atención integral. Llevar a cabo la consolidación, revisión y ajuste de forma oportuna los soportes y productos establecidos para esta actividad de acuerdo con lo pactado en el Convenio y sus documentos anexos. Apoyar las acciones de realimentación de la base de focalización con las personas beneficiarias de la Medida conforme a las indicaciones dadas por el equipo coordinador nacional.												
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR													
EMPRESA O ENTIDAD					**PUBLICA**		**PRIVADA**		**JEFE INMEDIATO**				
CORPORACIÓN INFANCIA Y DESARROLLO - CID							X		ALEJANDRA DÍAZ				
DEPARTAMENTO/MUNICIPIO	**CONTACTO TELEFONICO ENTIDAD**						**CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD**						
ANTIOQUIA/APARTADÓ/TURBO/MUTATÁ/ ACANDÍ/CHIGORODÓ	520 2213						cid@cid.org.co						

Corporación Infancia y Desarrollo Nit: 830082544-7	**HOJA DE VIDA CID**	***CÓDIGO: FO-GH-01-06-04*** ***FUMD: 27/05/2022***

DIRECCIÓN ENTIDAD	**FECHA DE INGRESO**						**FECHA DE RETIRO**					
CALLE. 24D # 40-29 BOGOTÁ D.C.	**DIA**	**25**	**MES**	**07**	**AÑO**	**23**	**DIA**	**31**	**MES**	**10**	**AÑO**	**23**
CARGO	**TIPO DE CONTRATO**						**MOTIVO DE RETIRO**					
PROFESIONAL PSICOSOCIAL	PRESTACIÓN DE SERVICIOS						TERMINACIÓN DE CONVENIO					
PRINCIPALES FUNCIONES DESARROLLADAS	Desarrollar los procesos de atención psicosocial de las personas beneficiarias de la Medida, que acepten voluntariamente el acompañamiento del equipo de atención integral. Realizar las acciones de contención de necesidades específicas [desde lo psicosocial] con las personas beneficiarias de la Medida, que acepten voluntariamente el acompañamiento del equipo de atención integral. Llevar a cabo la consolidación, revisión y ajuste de forma oportuna los soportes y productos establecidos para esta actividad de acuerdo con lo pactado en el Convenio y sus documentos anexos. Apoyar las acciones de realimentación de la base de focalización con las personas beneficiarias de la Medida conforme a las indicaciones dadas por el equipo coordinador nacional.											
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD					**PUBLICA**		**PRIVADA**		**JEFE INMEDIATO**			
COMFENALCO ANTIOQUIA							X		NATALIA PINO			
DEPARTAMENTO/MUNICIPIO	**CONTACTO TELEFONICO ENTIDAD**						**CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD**					
ANTIOQUIA/APARTADÓ	300 681 2570						Natalia.pino@comfenalcoantioquia.com					
DIRECCIÓN ENTIDAD	**FECHA DE INGRESO**						**FECHA DE RETIRO**					
CL. 103 #100-287 A 100-43, APARTADÓ	**DIA**	**22**	**MES**	**08**	**AÑO**	**22**	**DIA**	**30**	**MES**	**06**	**AÑO**	**23**
CARGO	**TIPO DE CONTRATO**						**MOTIVO DE RETIRO**					
PROFESIONAL PSICOSOCIAL	CONTRATO POR OBRA LABOR						TERMINACIÓN DE PROYECTO					
PRINCIPALES FUNCIONES DESARROLLADAS	Contribuir en el diseño y ejecución de las acciones psicosociales a implementar con los diferentes grupos poblacionales, con el fin de fortalecer la calidad de vida de las personas y las familias participantes del proyecto. Desarrollar procesos de intervención psicosocial a nivel individual, familiar y comunitario. Analizar, interpretar e intervenir acciones que promuevan el desarrollo emocional y afectivo, a nivel individual, familiar y comunitario que contribuyan al desarrollo del ser y a mejorar la calidad de vida. Registrar la información de los participantes del programa, proyecto en los diferentes sistemas de información definido garantizando la calidad de la información											
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD					**PUBLICA**		**PRIVADA**		**JEFE INMEDIATO**			
CORPORACIÓN COLOMBIA AVANZA							X		AURA LONDOÑO			
DEPARTAMENTO/MUNICIPIO	**CONTACTO TELEFONICO ENTIDAD**						**CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD**					
ANTIOQUIA/APARTADÓ	310 524 5662						corporacioncolombiaavanza@gmail.com					

Corporación Infancia y Desarrollo Nit: 830082544-7	***HOJA DE VIDA CID***	***CÓDIGO: FO-GH-01-06-04*** ***FUMD: 27/05/2022***

DIRECCIÓN ENTIDAD	**FECHA DE INGRESO**						**FECHA DE RETIRO**					
CALLE 49 # 53ª-53, BELLO	**DIA**	**02**	**MES**	**11**	**AÑO**	**21**	**DIA**	**11**	**MES**	**09**	**AÑO**	**22**
CARGO	**TIPO DE CONTRATO**						**MOTIVO DE RETIRO**					
PROFESIONAL ACOMPAÑAMIENTO FAMILIAR	CONTRATO POR PRESTACIÓN DE SERVICIO						TERMINACIÓN DE PROGRAMA					
PRINCIPALES FUNCIONES DESARROLLADAS	Realizar procesos de facilitación y aprendizaje con las familias focalizadas y vinculadas a la unidad de acompañamiento familiar. Acompañar y brindar orientaciones a las familias en el acceso y uso de la oferta de servicios y redes de apoyo disponibles en el territorio. Participar en las capacitaciones lideradas por el ICBF. Identificar, consolidar, remitir y activar las rutas pertinentes en caso de detectar situaciones de vulneración de derechos en las familias. Realizar en coordinación con el profesional de gestión de oferta el mapeo de entidades, actores, iniciativas y espacios de incidencia que contemple la oferta social pública y privada existente para las Familias											
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD					**PUBLICA**		**PRIVADA**		**JEFE INMEDIATO**			
ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL PARA LAS MIGRACIONES							X		ANYELA MORENO			
DEPARTAMENTO/MUNICIPIO	**CONTACTO TELEFONICO ENTIDAD**						**CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD**					
ANTIOQUIA/NECOCLÍ, CHOCÓ/UNGUÍA Y BOLÍVAR/SAN JACINTO	321 445 3554						iombogota@iom.int.					
DIRECCIÓN ENTIDAD	**FECHA DE INGRESO**						**FECHA DE RETIRO**					
CARRERA 14 N° 93B-46, BOGOTÁ	**DIA**	**01**	**MES**	**12**	**AÑO**	**21**	**DIA**	**31**	**MES**	**07**	**AÑO**	**22**
CARGO	**TIPO DE CONTRATO**						**MOTIVO DE RETIRO**					
CONTRATISTA INDEPENDIENTE	CONTRATO POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS						TERMINACIÓN DEL PROGRAMA EN LOS MUNICIPIOS ASIGNADOS					
PRINCIPALES FUNCIONES DESARROLLADAS	Elaborar e implementar el plan de atención psicosocial para cada Sujeto de Reparación Colectiva Étnica que integre los componentes psicosociales y de salud conforme a los lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social. Desarrollar las acciones de gestión y coordinación con los actores locales identificados para el proceso de implementación del componente de atención psicosocial del PAPSIVI étnico. Elaborar los informes, actas, listados de asistencia, registros fotográficos y demás soportes que den cuenta de la implementación de las acciones de medida de rehabilitación de acuerdo con los lineamientos y procedimientos establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social.											

REFERENCIAS PERSONALES

NOMBRE COMPLETO	**PROFESIÓN/OCUPACIÓN**	**TELEFONO DE CONTACTO**
KATTY YULETIS COPETE	**TRABAJADORA SOCIAL**	**320 679 6220**

MIRIAN MURILLO MARTÍNEZ	**PSICÓLOGA**	**301 495 8495**

REFERENCIAS PROFESIONALES

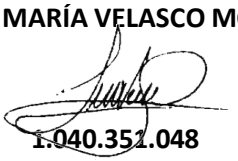
NOMBRE COMPLETO	PROFESIÓN/OCUPACIÓN	TELEFONO DE CONTACTO
DIANY CAICEDO	**PSICÓLOGA**	**313 595 7719**
LILIANA PRADA	**TRABAJADORA SOCIAL**	**313 596 4121**

CONTACTOS EN CASO DE EMERGENCIA

NOMBRE COMPLETO	DIRECCIÓN	TELEFONO
EDWIN ZABALA QUIROZ	**CALLE 60 # 58-17, CURRULAO, TURBO**	**3147662855**
ROSMIRA MORA	**CALLE 58 # 56-57, CURRULAO, TURBO**	**3206521204**

Nombre del candidato **LINA MARÍA VELASCO MORA**

Firma del candidato



No. de cédula del candidato **1.040.351.048**

LINA MARÍA VELASCO MORA



I. Información Personal

Nombres:	*Lina María*
Apellidos:	*Velasco Mora*
Documento de identidad:	*1.040.351.048 de Carepa*
Lugar de nacimiento:	*Turbo - Antioquia*
Fecha de nacimiento:	*Mayo 07 de 1986*
Estado civil:	*Casada*
Dirección Residencial:	*Calle 60 # 58 - 17, Currulao, Turbo.*
Celular:	*301 776 6219*
Correo:	*linamaria.velascomora@gmail.com*

II Perfil Psicóloga Universidad de Antioquia

Profesional con una actitud científica basada en principios psicológicos, éticos y socio humanísticos, que permitan atender en forma individual o como integrante de equipos interdisciplinarios, las demandas sociales e individuales a través de evaluación, aplicación e interpretación de pruebas psicológicas, realización de entrevistas, elaboración de diagnósticos, implementación de estrategias de intervención y elaboración y gestión de proyectos.

Poseo capacidad de análisis y reflexión de situaciones, adaptación y flexibilidad a los contextos institucionales, comunicación efectiva, orientación al logro y facilidad para el trabajo interdisciplinario.

III. Formación Académica

ESTUDIOS SECUNDARIOS:

- *Bachiller Académico con profundización en Ciencias Naturales. Institución Educativa Currulao. 2003*

ESTUDIOS UNIVERSITARIOS:

- *Psicóloga. Universidad de Antioquia. 2010*
- *Especialista en gestión humana. Universidad Pontificia Bolivariana. 2017*

CURSOS:

- *Atención psicosocial a víctimas de conflicto armado. SENA. 2019*
- *Atención psicosocial a víctimas de conflicto armado. SENA. 2019*
- *Atención integral en salud con enfoque psicosocial a víctimas de conflicto armado. SENA. 2019*
- *Actualización curso de atención con enfoque psicosocial a víctimas del conflicto armado. Ministerio de Salud y Protección Social - Federación Médica Colombiana. 2016*
- *Curso básico en derecho internacional humanitario. Cruz Roja Colombiana – Comité Internacional de la Cruz Roja. 2016*
- *Atención con enfoque psicosocial a víctimas del conflicto armado. Ministerio de Salud y Protección Social - Federación Médica Colombiana. 2014*
- *Creatividad para la solución de conflictos laborales. SENA. 2010*
- *Administración de Recursos Humanos. SENA. 2010*
- *Salud Ocupacional. SENA. 2010*
- *Conciliación Escolar. Cámara de Comercio de Urabá en asociación con la Institución Educativa Currulao. 2001*

PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN:

- *Proceso de duelo en familiares de víctimas de desaparición forzada. 2009-2010*

FOROS, SEMINARIOS Y CONFERENCIAS:

- *Diplomado virtual en programa de acción mundial para superar las brechas en salud mental (mhGAP) para Antioquia. Universidad de Antioquia. 2022.*
- *Diplomado en Políticas Públicas para las víctimas y construcción de paz. UARIV – IIDH. 2015.*
- *Taller de promoción de una cultura de paz y una comunicación asertiva para la resolución de conflictos. Ministerio del Interior – Corporación observatorio para la paz. 2015.*
- *Congreso Nacional Psicosocial "El acompañamiento Psicosocial en la construcción conjunta de la reconciliación en Colombia. Ministerio de Salud y Protección Social - Secretariado Nacional de Pastoral Social. 2014.*
- *Diplomado en Acompañamiento a Procesos Comunitarios afrocolombianos e Indígenas. FUCLA. 2014*
- *Congreso Nacional Psicosocial "Perspectivas, experiencias relevantes, retos y desafíos del enfoque psicosocial de cara a la construcción de una paz duradera". Ministerio de Salud y Protección Social - Secretariado Nacional de Pastoral Social. 2013.*
- *Taller Regional de Difusión de la Directriz de enfoque diferencial para las personas mayores en el contexto actual. Ministerio de Salud y Protección Social – Conferencia Episcopal de Colombia. 2013*
- *Seminario complementario: Psicología Jurídica. Universidad de Antioquia.2012*
- *Seminario Complementario: Uso y aplicaciones del Wartegg. Universidad de Antioquia. 2010*
- *Congreso de Enfermedades Crónicas desde una perspectiva Biológica-Psicológica-Social. Alcaldía Municipal de Bello y ESE Bello Salud. 2009.*

IV. Experiencia Laboral

Empresa:	*Corporación Infancia y Desarrollo - CID*
Cargo contratista:	*Profesional Psicosocial Proyecto 9 SENTENCIAS No. 1011-2022 (Ministerio de Salud y Protección Social-MSPS)*
Funciones:	*Realizar la identificación o actualización de necesidades en salud física y/o mental de las personas beneficiarias de la Medida que deseen recibir voluntariamente el acompañamiento directo del equipo de atención integral. Orientar a las rutas establecidas por el SGSSS. Gestionar barreras de acceso a los servicios en salud. Desarrollar acciones de educación en salud para la apropiación de los derechos y deberes en salud. Realizar las acciones de contención de necesidades específicas [desde la salud física y/o salud mental] con las personas beneficiarias de la Medida.*
Tiempo Laborado:	*24 de junio de 2024 hasta el 30 de mayo del 2025.*
Jefe inmediato:	*Juan Felipe Jiménez Botero*
Teléfono:	*3147554388*

Empresa:	*Corporación Infancia y Desarrollo - CID*
Cargo contratista:	*Profesional Psicosocial Proyecto 9 SENTENCIAS No. 1011-2022 (Ministerio de Salud y Protección Social-MSPS)*
Funciones:	*Realizar la identificación o actualización de necesidades en salud física y/o mental de las personas beneficiarias de la Medida que deseen recibir voluntariamente el acompañamiento directo del equipo de atención integral. Orientar a las rutas establecidas por el SGSSS. Gestionar barreras de acceso a los servicios en salud. Desarrollar acciones de educación en salud para la apropiación de los derechos y deberes en salud. Realizar las acciones de contención de necesidades específicas [desde la salud física y/o salud mental] con las personas beneficiarias de la Medida.*
Tiempo Laborado:	*25 de julio de 2023 hasta el 30 de octubre del 2023, renovado del 17 de noviembre de 2023 al 15 de febrero de 2024.*
Jefe inmediato:	*Nury Alejandra Díaz*
Teléfono:	*3242815266*

Empresa:	*Corporación Colombia Avanza*
Cargo contratista:	*Profesional Acompañamiento Familiar en modalidad Mi Familia, Convenio entre el ICBF y la Corporación Colombia Avanza*
Funciones:	*Realizar procesos de facilitación y aprendizaje con las familias focalizadas y vinculadas a la unidad de acompañamiento familiar. Acompañar y brindar orientaciones a las familias en el acceso y uso de la oferta de servicios y redes de apoyo disponibles en el territorio. Participar en las capacitaciones lideradas por el ICBF. Identificar, consolidar, remitir y activar las rutas pertinentes en caso de detectar situaciones de vulneración de derechos en las familias. Realizar en coordinación con el profesional de gestión de oferta el mapeo de entidades, actores, iniciativas y espacios de incidencia que contemple la oferta social pública y privada existente para las Familias.*
Tiempo Laborado:	*02 de noviembre de 2021 hasta el 11 de septiembre de 2022.*
Jefe inmediato:	*Aura Liliana Londoño.*
Teléfono:	*310 524 5662*

Empresa:	*Organización Internacional para las Migraciones-OIM*
Cargo contratista:	*Contratista Independiente Programa PAPSIVI Étnico convenio entre el Ministerio de Salud y Protección Social-MSPS y la Organización Internacional para las Migraciones-OIM*
Funciones:	*Elaborar e implementar el plan de atención psicosocial para cada Sujeto de Reparación Colectiva Étnica que integre los componentes psicosociales y de salud conforme a los lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social. Desarrollar las acciones de gestión y coordinación con los actores locales identificados para el proceso de implementación del componente de atención psicosocial del PAPSIVI étnico. Elaborar los informes, actas, listados de asistencia, registros fotográficos y demás soportes que den cuenta de la implementación de las acciones de medida de rehabilitación de acuerdo con los lineamientos y procedimientos establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social.*
Tiempo Laborado:	*01 de diciembre de 2021 hasta el 31 de julio de 2022.*
Jefe inmediato:	*Anyela Moreno.*
Teléfono:	*321 445 3554*

Empresa:	*Corporación Infancia y Desarrollo - CID*
Cargo contratista:	*Asesora Psicosocial en el Programa de atención psicosocial y salud integral a las víctimas del conflicto armado - PAPSIVI Antioquia (Ministerio de Salud y Protección Social-MSPS)*
Funciones:	*Brindar formación, acompañamiento y asistencia técnica a los equipos psicosociales, coordinar la implementación de la estrategia complementaria a la atención psicosocial en sus tres componentes: 1. formación, 2. cuidado emocional y 3. monitoreo y seguimiento a la atención psicosocial, realizar seguimiento al archivo físico y cargue de los reportes de atención psicosocial de los equipos psicosociales, apoyar los espacios de seguimiento y monitoreo del Papsivi con las instituciones y las víctimas del conflicto armado.*
Tiempo Laborado:	*29 de agosto de 2020 hasta el 20 de octubre de 2021 (Renovado)*
Jefe inmediato:	*Maryanne Valoyes Ibargüen*
Teléfono:	*312 258 3389*

Empresa:	*Terre des hommes*
Cargo contratista:	*Profesional Psicosocial*
Funciones:	*Diseñar e implementar estrategias de intervención psicosocial para niños, niñas, adolescentes, padres de familia o cuidadores en base a los objetivos e indicadores del proyecto. Motivar y acompañar procesos de formación y organización en las comunidades para la prevención de las violencias y protección de los niños, niñas y adolescentes, incluidas las violencias basadas en género. Establecer acuerdos con las familias y comunidad para la implementación las acciones orientadas a mejorar y fortalecer los entornos protectores de los niños, niñas y adolescentes. Coordinar a nivel local con las entidades de Protección de la Infancia, comunidad y escuela, para identificar y remitir casos de niños y niñas y adolescentes con sus derechos vulnerados o en riesgo. Participar en reuniones del equipo de Terre des Hommes-L presentando sus avances.*
Tiempo Laborado:	*01 de junio de 2020 hasta el 31 de diciembre de 2020.*
Jefe inmediato:	*Arlen Miguel Bolaños*
Teléfono:	*316 326 1978*

Empresa:	*Fundación para la Orientación Familiar - FUNOF*
Cargo contratista:	*Asesora Psicosocial en el Programa de atención psicosocial y salud integral a las víctimas del conflicto armado - PAPSIVI Antioquia (Ministerio de Salud y Protección Social-MSPS)*
Funciones:	*Brindar formación, acompañamiento y asistencia técnica a los equipos psicosociales, coordinar la implementación de la estrategia complementaria a la atención psicosocial en sus tres componentes: 1. formación, 2. cuidado emocional y 3. monitoreo y seguimiento a la atención psicosocial, realizar seguimiento al archivo físico y cargue de los reportes de atención psicosocial de los equipos psicosociales, apoyar los espacios de seguimiento y monitoreo del Papsivi con las instituciones y las víctimas del conflicto armado.*
Tiempo Laborado:	*15 de julio de 2019 hasta el 15 de enero de 2020.*
Jefe inmediato:	*Alejandra Jiménez Ossa*
Teléfono:	*301 795 1552*

Empresa:	*E. S. E. Hospital Mental de Antioquia – HOMO*
Cargo contratista:	*Psicóloga en Programa de atención psicosocial y salud integral a las víctimas del conflicto armado-PAPSIVI (Gobernación de Antioquia-Ministerio de Salud y Protección Social)*
Funciones:	*Brindar atención psicosocial a las víctimas en modalidad individual, individual grupal, familiar y comunitaria teniendo como eje transversal los enfoques psicosocial, diferencial y de género, transformador, curso de vida, de derechos humanos y de acción sin daño, realizar análisis de contexto, digitar información de los procesos en la plataforma PAPSIVI, generar articulación con la institucionalidad y gestionar atención en salud a la población beneficiaria de Apartadó, Carepa y Mutatá*
Tiempo Laborado:	*03 de agosto de 2018 hasta el 14 de diciembre de 2018.*
Jefe inmediato:	*Carlos Andrés Paz Echeverry*
Teléfono:	*300 825 2744*

Empresa:	*Fundación para la Orientación Familiar - FUNOF*
Cargo contratista:	*Psicóloga en el Programa de atención psicosocial y salud integral a las víctimas del conflicto armado-PAPSIVI (Ministerio de Salud y Protección Social)*
Funciones:	*Brindar atención psicosocial a las víctimas en modalidad individual, individual grupal, familiar y comunitaria teniendo como eje transversal los enfoques, psicosocial, diferencial y de género, transformador, curso de vida, de derechos humanos y de acción sin daño, realizar análisis de contexto, digitar información de los procesos en la plataforma PAPSIVI, generar articulación con la institucionalidad y gestionar atención en salud a la población beneficiaria en el municipio de Apartadó*
Tiempo Laborado:	*del 22 de enero de 2018 hasta el 30 de mayo de 2018*
Jefe inmediato:	*Carlos Andrés Paz Echeverry*
Teléfono:	*300 825 2744*

Empresa:	*Fundación para la Orientación Familiar - FUNOF*
Cargo contratista:	*Psicóloga en el Programa de atención psicosocial y salud integral a las víctimas del conflicto armado-PAPSIVI (Ministerio de Salud y Protección Social)*
Funciones:	*Brindar atención psicosocial a las víctimas en modalidad individual, individual grupal, familiar y comunitaria teniendo como eje transversal los enfoques, psicosocial, diferencial y de género, transformador, curso de vida, de derechos humanos y de acción sin daño, realizar análisis de contexto, digitar información de los procesos en la plataforma PAPSIVI, generar articulación con la institucionalidad, y gestionar atención en salud a la población beneficiaria en el municipio de Apartadó*
Tiempo Laborado:	*03 de abril de 2017 hasta el 30 de noviembre de 2017 (Fase V).*
Jefe inmediato:	*Diana Arroyave*
Teléfono:	*316 428 2549*

Empresa:	*E. S. E. Hospital Carisma*
Cargo vinculada:	*Profesional en Psicología del Programa de atención psicosocial y salud integral a las víctimas del conflicto armado-PAPSIVI (Ministerio de Salud y Protección Social)*
Funciones:	*Brindar atención psicosocial a las víctimas en modalidad individual e individual grupal, apoyo en acompañamiento psicosocial en modalidad familiar y comunitaria, teniendo como eje transversal los enfoques, psicosocial, diferencial y de género, transformador, curso de vida, de derechos humanos y de acción sin daño, realizar mapeo de actores institucionales y gestionar atención en salud y la atención psicosocial de la población beneficiaria en el municipio de Apartadó.*
Tiempo Laborado:	*Del 11 de julio de 2016 hasta el 05 de diciembre de 2016 (Fase IV).*
Jefe Inmediato:	*Angélica María Naranjo Quiceno*
Teléfono:	*304 653 3211*

Empresa:	*E. S. E. Hospital Mental de Antioquia – HOMO*
Cargo contratista:	*Profesional en Psicología del Programa de atención psicosocial y salud integral a las víctimas del conflicto armado-PAPSIVI (Ministerio de Salud y Protección Social).*
Funciones:	*Brindar atención psicosocial a las víctimas con enfoque diferencial a nivel individual, familiar y comunitario, fortalecer las capacidades técnicas de los profesionales del sector salud y actores del SGSSS para la atención en salud a víctimas con enfoque de derechos, diferencial y psicosocial, realizar mapeo de actores institucionales y gestionar acuerdos de articulación para la atención en salud y la atención psicosocial de la población beneficiaria en el municipio de Apartadó.*
Tiempo Laborado:	*22 de junio de 2015 hasta el 28 de noviembre de 2015 (Fase III).*
Jefe Inmediato:	*Angélica María Naranjo Quiceno*
Teléfono:	*304 653 3211*

Empresa:	*E. S. E. Hospital Mental de Antioquia – HOMO*
Cargo contratista:	*Profesional en Psicología del Programa de atención psicosocial y salud integral a las víctimas del conflicto armado-PAPSIVI (Ministerio de Salud y Protección Social).*
Funciones:	*Brindar atención psicosocial a las víctimas con enfoque diferencial a nivel individual, familiar y comunitario, fortalecer las capacidades técnicas de los profesionales del sector salud y actores del Sistema General de Seguridad Social en Salud - SGSSS para la atención en salud a víctimas con enfoque de derechos, diferencial y psicosocial, realizar mapeo de actores institucionales y gestionar acuerdos de articulación para la atención en salud y la atención psicosocial de la población beneficiaria en el municipio de Apartadó*
Tiempo Laborado:	*19 de septiembre hasta el 29 de diciembre de 2014 (Fase II).*
Jefe Inmediato:	*Angélica María Naranjo Quiceno*
Teléfono:	*304 653 3211*

Empresa:	*Secretariado Nacional de Pastoral Social*
Cargo vinculada:	*Coordinadora Zonal Antioquia – Chocó del Proyecto Inclusión Social con Enfoque Psicosocial. ISEP – (Ministerio de Salud y Protección Social – SNPS)*
Funciones:	*Coordinar un equipo interdisciplinario, realizar intervención psicosocial y atención a población víctima del conflicto; brindar formación psicosocial a multiplicadores comunitarios y acompañamiento organizativo a las asociaciones de víctimas, realizar mapeo de actores para establecer alianzas estratégicas con las diferentes instituciones públicas, privadas y ONG's, en los departamentos de Antioquia y Chocó.*
Tiempo Laborado:	*01 de diciembre de 2011 hasta el 30 de agosto de 2014*
Jefe Inmediato:	*Pbro. Francisco Manuel Leones Blanco*
Teléfono:	*314 592 2326*

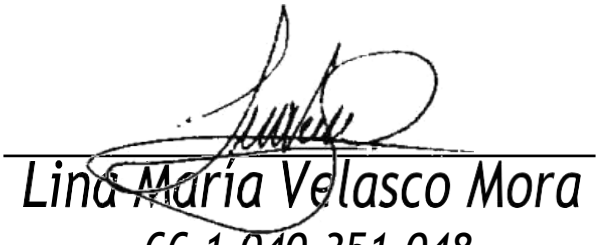
Empresa:	*Centro de Atención Integral a la Infancia-Comfenalco*
Cargo contratista:	*Psicóloga*
Funciones:	*Orientar educadoras y madres comunitarias en la atención a niñas y niños en condición de vulnerabilidad, con el fin de brindarles herramientas para mejorar su proceso de acompañamiento, realizar talleres reflexivos, lúdicos y pedagógicos con los niños, niñas educadoras, madres comunitarias, madres y padres de familia y realizar con un equipo interdisciplinario la caracterización de la población perteneciente al centro de atención integral a la infancia en el municipio de Chigorodó.*
Tiempo Laborado:	*18 de agosto de 2010 hasta el 18 de noviembre de 2011.*
Jefe Inmediato:	*Diana Milena Martínez Cartagena*
Teléfono:	*310 821 7611*

V. Referencia Laboral

Nombre:	*Angelid Díaz*
Cargo:	*Psicóloga*
Teléfono:	*300 678 8115*

VI. Referencia Personal

Nombre:	*Mirian Murillo Martínez*
Profesión/Ocupación:	*Psicóloga*
Teléfono:	*301 495 8495*



Lina María Velasco Mora
CC 1.040.351.048

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
1.040.351.048
NUMERO



VELASCO MORA
APELLIDOS

LINA MARIA
NOMBRES

Lina Velasco
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **07-MAY-1986**
TURBO
(ANTIOQUIA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.60	**O+**	**F**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

11-JUN-2004 CAREPA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ

P-0108000-18129301-F-1040351048-20041129 **00732**04334A 02 165499762

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

INSTITUCIÓN EDUCATIVA CURRULAO

Creada por Reconocimiento de Carácter Oficial según resolución Departamental Nro. 16048 de Noviembre 27 de 2002. Aprobado Por Secretaria De Educación Y Cultura de Antioquia, según Resolución No. 16856 del 05 de Diciembre de 2002

REGISTRO INDIVIDUAL DE DIPLOMA

PROGRAMA : Bachillerato
Fecha : Diciembre 07 de 2003
Lugar Institución Educativa Currulao
Hora 3: p.m

En el lugar y hora señalada se reunieron OSNAY HENAO VALENCIA , Rectora y LINA MARIA SOLER CUESTA, Secretaria, con el propósito de conferirle el Titulo de:

BACHILLER ACADEMICO CON PROFUNDIZACION EN CIENCIAS NATURALES

A:

VELASCO MORA LINA MARIA

La Rectora Osnay Henao Valencia , tomo al graduando este Juramento ; ¿ PROMETEIS ANTE DIOS Y ANTE LA PATRIA ACATAR Y CUMPLIR LA CONSTITUCIÓN Y LAS LEYES DE LA REPUBLICA , LLEVAR EN ALTO EL NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CURRULAO DE ACUERDO CON LA VISION Y LA MISIÓN , RESALTANDO EL APROVECHAMIENTO Y LA CONSERVACIÓN Y DE LOS RECURSOS NATURALES EN FORMA SOSTENIBLE

A lo cual contestó el graduando. SI PROMETO

La Especialista Osnay Henao Valencia Agrego : SI ASI LO HICIEREIS DIOS Y LA PATRIA OS LO PREMIE, DE LO CONTRARIO EL Y ELLA OS LO DEMANDE.

Firmada por Osnay Henao Valencia Rectora y Lina Maria Soler Secretaria .

En testimonio de lo anterior se firma la presente acta de grado en el corregimiento de Currulao (Turbo) a los 07 días del mes de diciembre de 2003.

Osnay Henao Valencia
Rector

INSTITUCION EDUCATIVA CURRULAO (TURBO ANT .

Lina Maria Soler
Secretaria

Osnay Henao V
RECTORA

REGISTRO INSTITUCIÓN EDUCATIVA CURRULAO
Registrado para efectos legales de conformidad
con el Decreto Nacional Nº 921 de mayo 6/94
Libro .Nro. 02 Folio 01 Nro de orden 43

Escaneado con CamScanner

LA UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA

PERSONERÍA JURÍDICA LEY 71 DE 1878 DEL ESTADO SOBERANO DE ANTIOQUIA Y LEY 153 DE 1887

1803

EN ATENCIÓN A QUE

LINA MARÍA VELASCO MORA

IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA 1040351048

HA COMPLETADO TODOS LOS REQUISITOS QUE LOS ESTATUTOS UNIVERSITARIOS EXIGEN PARA OPTAR AL TÍTULO DE

PSICÓLOGA

LE EXPIDE EL PRESENTE DIPLOMA, EN TESTIMONIO DE ELLO, SE FIRMA EN MEDELLÍN REPÚBLICA DE COLOMBIA, EL 06 DE AGOSTO DE 2010

ALBERTO URIBE CORREA
RECTOR

LUQUEGI GIL NEIRA
SECRETARIO

LUZ STELLA CORREA BOTERO
DECANA

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
DIRECCIÓN SECCIONAL DE SALUD
Y PROTECCIÓN SOCIAL
Reconócese este Titulo
para todos los efectos Legales
RESOLUCIÓN Nº 5-4150
MEDELLIN 24 AGO 2010

53611

THOMAS GREG & SONS.

UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA

1803

PERSONERÍA JURÍDICA LEY 71 DE 1878 DEL ESTADO SOBERANO DE ANTIOQUIA Y LEY 153 DE 1887

Acta de Graduación 74015

DEPENDENCIA: FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANAS
APROBACIÓN DEL PROGRAMA: Consejo Académico 1420 del 19 de junio de 2002
PROGRAMA: PSICOLOGÍA

El 06 de agosto de 2010 se reunieron las Directivas de la Universidad de Antioquia, con el propósito de conferir el título de :

PSICÓLOGA

a:

LINA MARÍA VELASCO MORA

Identificada con cédula de ciudadanía 1040351048

El Secretario de la ceremonia leyó la providencia por la cual el Señor Vicerrector de Docencia autorizó esta graduación. A continuación el Presidente de la ceremonia tomó al graduando el juramento correspondiente y procedió a la entrega del Diploma y el Acta de Grado.

En constancia se firma esta acta en la ciudad de Medellín, República de Colombia.

ALBERTO URIBE CORREA
RECTOR

LUQUEGI GIL NEIRA
SECRETARIO

LUZ STELLA CORREA BOTERO
DECANA

Universidad Pontificia Bolivariana

PERSONERÍA JURÍDICA SEGÚN RESOLUCIÓN EJECUTIVA No. 48 DEL 22 DE FEBRERO 1937 MINISTERIO DE GOBIERNO

teniendo en cuenta que

Lina María Velasco Mora

Cédula de ciudadanía No. 1.040.351.048

Cursó y aprobó los estudios exigidos por las normas legales reglamentarias vigentes, le confiere el título de

Especialista en Gestión Humana

En testimonio de ello le expide el presente diploma en Medellín, Departamento de Antioquia, República de Colombia

el día 28 del mes de Junio del año 2017

El Rector

El Decano

El Secretario General

Diploma registrado con el No. 000326209-1 en la ciudad de Medellín. el día 28 de Junio de 2017

57574

Scanned by CamScanner

Colegio Colombiano
de Psicólogos
www.colpsic.org.co

Tarjeta Profesional de Psicólogo

Ley 1090

Registro N° 123068

LINA MARÍA VELASCO MORA

C.C. 1.040.351.048

La presente Tarjeta Profesional de Psicólogo se expide en consonancia con lo dispuesto por los Artículos 6° y 12° de la Ley 1090 del 6 de septiembre de 2006 y es requisito para ejercer la profesión de psicólogo en la República de Colombia

El suscrito Presidente del Consejo Directivo Nacional del Colegio Colombiano de Psicólogos - Colpsic,

HACE CONSTAR:

Que **LINA MARÍA VELASCO MORA**, identificado(a) con documento de identidad No. CC **1040351048** obtuvo su Tarjeta Profesional de Psicólogo No. 123068 expedida el 17/08/11, por este Colegio al tenor de lo dispuesto en los Artículos No. 6, 7 y 12 de la Ley 1090 de 2006.

Que de acuerdo con el artículo No. 6 de la Ley 1090 de 2006, el(la) portador(a) de la Tarjeta Profesional, está habilitado(a) para el ejercicio profesional de la Psicología en todo el territorio nacional. Este documento es de carácter vitalicio, por tanto, su vigencia es permanente.

Esta constancia se expide sin borrones ni enmendaduras el 13 de agosto de 2025.

Nota: De acuerdo con el parágrafo del artículo 6 de la Ley 1090 de 2006, el cual señala: "Las tarjetas profesionales, inscripciones o registros expedidas a psicólogos por las Secretarías de Salud de los diferentes departamentos, distritos o municipios del país u otra autoridad competente, con anterioridad a la vigencia de la presente ley, conservarán su validez y se presumen auténticas", la experiencia profesional para los psicólogos graduados antes de la Ley 1090 de 2006 (6 septiembre de 2006) se contabilizará desde el momento en que el profesional realizó el respectivo registro, tal como lo ordenaba el artículo 3º de la derogada Ley 58 de 1983. La experiencia profesional para los psicólogos graduados desde la Ley 1090 de 2006 (6 septiembre de 2006) o antes y que no hayan expedido su registro como lo ordenaba la Ley 58 de 1983 se contabilizará desde el momento en que expidió la Tarjeta Profesional con el Colegio Colombiano de Psicólogos.

Cordialmente**,**



JOSÉ RAÚL JIMÉNEZ MOLINA

Presidente del Consejo Directivo Nacional

5YxgIHZQu+cdbKadEKDI
Para validar este documento ingrese en el siguiente link:
https://sara.colpsic.org.co/publico/validar-documento

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

LINA MARIA VELASCO MORA

Con Cedula de Ciudadania No. 1040351048

Cursó y aprobó la acción de Formación

ATENCION PSICOSOCIAL A VICTIMAS DE CONFLICTO ARMADO

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Medellín, a los dieciseis (16) días del mes de agosto de dos mil diecinueve (2019)

Firmado Digitalmente por
NORA LUZ SALAZAR MARULANDA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

NORA LUZ SALAZAR MARULANDA
Subdirectora
CENTRO DE SERVICIOS DE SALUD
REGIONAL ANTIOQUIA

62420475 - 16/08/2019
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

LINA MARIA VELASCO MORA

Con Cedula de Ciudadania No. 1040351048

Cursó y aprobó la acción de Formación

ATENCION INTEGRAL EN SALUD CON ENFOQUE PSICOSOCIAL A VICTIMAS DE CONFLICTO ARMADO

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Medellín, a los doce (12) días del mes de junio de dos mil diecinueve (2019)

Firmado Digitalmente por
NORA LUZ SALAZAR MARULANDA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

NORA LUZ SALAZAR MARULANDA
Subdirectora
CENTRO DE SERVICIOS DE SALUD
REGIONAL ANTIOQUIA

60370070 - 12/06/2019
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número

MINSALUD

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

FEDERACIÓN MÉDICA COLOMBIANA
Miembro de la Asociación Médica Mundial

EL PRESENTE DOCUMENTO HACE CONSTAR QUE:

LINA MARÍA VELASCO MORA

c.c. 1040351048

Realizó el curso de:

ATENCIÓN CON ENFOQUE PSICOSOCIAL A VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO

srLNVwck5J

Intensidad horaria: 60 horas virtuales

Bogotá, 15 de julio de 2016

Ministerio de Salud y Protección Social
Luis Carlos Ortiz Monsalve
Director de Desarrollo del Talento Humano en Salud

Ministerio de Salud y Protección Social
Juan Pablo Corredor Pongutá
Jefe Oficina de Promoción Social

Federación Médica Colombiana
Sergio Isaza Villa
Presidente

Cruz Roja Colombiana

CICR

HACE CONSTAR QUE:

Lina María Velasco Mora

Con documento de identidad No.: 1040351048

CURSÓ Y APROBÓ

CURSO BÁSICO EN DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO – DIH

Código No.: 9hGiEvKZzF

Con una intensidad horaria de: 30 horas

Registrado en el Acta No.: 001-2015

Esta constancia fue generada en: Bogotá D.C., Cundinamarca, Colombia, el

4 marzo 2016

Esta constancia no constituye título de idoneidad para el ejercicio de las profesiones de salud. Constancia válida por dos años

RAFAEL ANTONIO BURGOS
Director Nacional de Educación
Cruz Roja Colombiana

Cruz Roja Colombiana Educación Nacional

CARLOS ALBERTO GIRALDO GALLÓN
Director General de Doctrina y Protección
Cruz Roja Colombiana

PATRICIA REY GONZÁLEZ
Coordinadora de Comunicación, Bogotá. Colombia
Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR)

La auntenticidad de este documento puede ser verificada mediante solicitud al correo educacionnal@cruzrojacolombiana.org indicando el número del acta.

MinSalud
Ministerio de Salud y Protección Social

PROSPERIDAD PARA TODOS

FEDERACIÓN MÉDICA COLOMBIANA
Miembro de la Asociación Médica Mundial

EL PRESENTE DOCUMENTO HACE CONSTAR QUE:

LINA MARÍA VELASCO MORA

c.c. 1040351048

Realizó el curso de:

ATENCIÓN CON ENFOQUE PSICOSOCIAL A VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO

QhLVsEd6M3

Intensidad horaria: 60 horas virtuales

Bogotá, 8 de septiembre de 2014

Ministerio de Salud y Protección Social
Luis Carlos Ortiz Monsalve
Director de Desarrollo del Talento Humano en Salud

Ministerio de Salud y Protección Social
Susanna Helfer-Vogel
Directora General de Promoción Social

Federación Médica Colombiana
Sergio Isaza Villa
Presidente

REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace Constar que

LINA MARIA VELASCO MORA

Con CEDULA DE CIUDADANIA No. 1040351048

Cursó y aprobó la acción de Formación

CREATIVIDAD PARA LA SOLUCIÓN DE CONFLICTOS LABORALES

Con una duración de 40 Horas

En testimonio de lo anterior se firma en Barranquilla a los Cuatro (04) días del mes de Junio de Dos Mil Diez (2010)

MIGUEL PEÑA SARA
SUBDIRECTOR CENTRO NACIONAL COLOMBO ALEMAN
REGIONAL ATLANTICO

SGCV20102269337 04/06/2010
No. Y FECHA DE REGISTRO

Para verificar la validez de este Certificado consulte la página http://sis.senavirtual.edu.co

Resolución 000484 del 06 de Marzo de 2006

REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace Constar que

LINA MARIA VELASCO MORA

Con CEDULA DE CIUDADANIA No. 1040351048

Cursó y aprobó la acción de Formación

ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS

Con una duración de 40 Horas

En testimonio de lo anterior se firma en Cucuta a los Treintaiún (31) días del mes de Mayo de Dos Mil Díez (2010)

FABIO HUMBERTO GARCIA GOMEZ
SUBDIRECTOR CENTRO DE LA INDUSTRÍA, LA EMPRESA Y LOS SERVICIOS
REGIONAL NORTE SANTANDER

SGCV20102230786 31/05/2010
No. Y FECHA DE REGISTRO

Para verificar la validez de este Certificado consulte la página http://sis.senavirtual.edu.co

Resolución 000484 del 06 de Marzo de 2006

REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace Constar que

LINA MARIA VELASCO MORA

Con CEDULA DE CIUDADANIA No. 1040351048

Cursó y aprobó la acción de Formación

SALUD OCUPACIONAL

Con una duración de 60 Horas

En testimonio de lo anterior se firma en Ibague a los Cuatro (04) días del mes de Junio de Dos Mil Diez (2010)

BRIAN BAZIN BULLA TOVAR
SUBDIRECTOR CENTRO DE INDUSTRIA Y CONSTRUCCION
REGIONAL TOLIMA

SGCV20102272542 04/06/2010
No. Y FECHA DE REGISTRO

Para verificar la validez de este Certificado consulte la página http://sis.senavirtual.edu.co

Resolución 000484 del 06 de Marzo de 2006

El Centro De Arbitraje Y Conciliación De
La Cámara De Comercio De Urabá
Programa Ariadna Y
El Liceo Currulao

Aprendiendo a Vivir, Amar y Aprender

Certifican Que

Lina María Velasco Mora

Recibió

La Capacitación Como Conciliador Escolar, Una Vez Realizadas Las Fases Anteriores Como Pre Requisito De La Capacitación.

Como Constancia Se Expide La Presente Certificación En El Corregimiento De Currulao A Los 19 Días del Mes de Octubre de 2001.

Adriana María Celis G.
Cámara de Comercio de Urabá

Manuel Ignacio Moreno
Rector Liceo Currulao

Carlos C. Mosquera P.
Coordinador Conciliación

Girnalda Romaña
Coordinadora Conciliación
Girnalda R.

UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA

1803

Facultad Nacional de Salud Pública
Héctor Abad Gómez

La Facultad Nacional de Salud Pública de la Universidad de Antioquia

Certifica que:

Lina María Velasco Mora

Participó en el Diplomado virtual en programa de acción mundial para superar las brechas en salud mental (mhGAP) para Antioquia.

Ofrecido en Medellín, en modalidad E-learning con una intensidad de 90 horas,

Dado en Medellín, al 10 de octubre de 2022

Dra. Gina Tambini
Representante
OPS/OMS Colombia.

José Pablo Escobar Vasco
Decano
Facultad Nacional de Salud Pública

Lina María Bustamante
Secretaria de salud
de Antioquia

Organización Mundial de la Salud | Organización Panamericana de la Salud | GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA | UNIDOS

IIDH INSTITUTO INTERAMERICANO DE DERECHOS HUMANOS
INSTITUT INTERAMERICAIN DES DROITS DE L'HOMME
INSTITUTO INTERAMERICANO DE DIREITOS HUMANOS
INTER-AMERICAN INSTITUTE OF HUMAN RIGHTS

USAID
DEL PUEBLO DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

OIM Organización Internacional para las Migraciones

El Instituto Interamericano de Derechos Humanos y la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas

Otorgan a:

LINA MARÍA VELASCO MORA

C.C. No. 1040351048

El Diploma en:

Políticas Públicas para las Víctimas y Construcción de Paz, con una intensidad de 90 horas.
Apartadó, 25 de noviembre de 2015.

Juan Ramón Navarrete Monasterio
Representante en Colombia
Instituto Interamericano de Derechos Humanos - IIDH

Gabriel Bustamante Peña
Subdirector de Participación
Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas

PARTICIPAZ
La Ruta de los Derechos

UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

Scanned by CamScanner

MININTERIOR

obserpaz
observatorio para la paz
desde 1996

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

La Nación – Ministerio del Interior
La Dirección para la Democracia, la Participación Ciudadana y la Acción Comunal
y la Corporación Observatorio para la Paz

Certifican que:

Lina María Velazco Mora

Participó en el taller de Promoción de una Cultura de Paz y de una Comunicación Asertiva para la Resolución de Conflictos.

Intensidad horaria : 20 horas

Dado en Apartadó, a los 30 días del mes de Sepbre. del año 2015

Ana María Almario Dreszer
Directora para la Democracia,
La Participación Ciudadana y la Acción Comunal.

Vera Grabe Loewenherz
Directora
Corporación Observatorio para la Paz

Scanned by CamScanner

Secretariado Nacional de Pastoral Social
Cáritas Colombiana

MinSalud
Ministerio de Salud
y de la Protección Social

PROSPERIDAD PARA TODOS

El presente documento hace constar que

LINA MARIA VELASCO MORA

asistió al

Congreso Nacional Psicosocial ISEP 2014

"El acompañamiento psicosocial en la construcción conjunta de la reconciliación en Colombia"

Susanna Helfer-Vogel
Jefe Oficina de Promoción Social
Ministerio de Salud y Protección Social

Mons. Héctor Fabio Henao
Director Nacional
Secretariado Nacional de Pastoral Social - Cáritas Colombiana

Bogotá, Junio 3 y 4 de 2014

"La verdad les hará libres" (Jn. 8,32)

FUCLA
FUNDACIÓN UNIVERSITARIA CLARETIANA

LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA CLARETIANA (FUCLA)
Resolución 2233 2006
Y LA CORPORACIÓN CENTRO DE ESTUDIOS ÉTNICOS

CORPORACIÓN
CENTRO DE ESTUDIOS ÉTNICOS

CERTIFICAN QUE:

Lina María Velasco Mora

C.C. 1. 040.351.048

Aprobó el Diplomado
ACOMPAÑAMIENTO A PROCESOS COMUNITARIOS
AFROCOLOMBIANOS E INDÍGENAS
Con una intensidad de 648 horas
Turbo Antioquia, Mayo 31 de 2014

AGUSTIN MONROY
Rector
Fundación Universitaria Claretiana

JESÚS A. FLÓREZ LÓPEZ
Director
Corporación Centro de Estudios Étnicos

Pastoral Social
Caritas Colombiana
Por una Colombia justa y fraterna

MinSalud
Ministerio de Salud
y de la Protección Social

PROSPERIDAD PARA TODOS

Ministerio de Salud y Protección Social
Secretariado Nacional de Pastoral Social

EL PRESENTE DOCUMENTO CERTIFICA QUE:

Lina Maria Velasco

ASISTIÓ AL:

CONGRESO NACIONAL PSICOSOCIAL

"Perspectivas, experiencias relevantes, retos y desafíos del enfoque psicosocial de cara a la construcción de una paz duradera".

PROYECTO DE INCLUSIÓN SOCIAL CON ENFOQUE PSICOSOCIAL -ISEP-

Bogotá D.C., Octubre 29 y 30 de 2013.

MinSalud
Ministerio de Salud y Protección Social

PROSPERIDAD PARA TODOS

Conferencia Episcopal de Colombia

El Ministerio de Salud y Protección Social
y la Conferencia Episcopal de Colombia

Certifica que:

Velasco Mora Lina Maria

Participó en el taller regional de Difusión de la Directriz de enfoque diferencial para las personas mayores en el contexto actual - Julio 2013

Josue Lucio Robles Olarte
Jefe Oficina de Promoción Social (E)

UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA
1803

UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA

Certifica Que:

Lina María Velasco Mora

C.C 1.040.351.048

Asistió al:

SEMINARIO COMPLEMENTARIO

Psicología Jurídica

David E. Medina B.

David Enrique Medina B.
Coordinador de Psicología

Diego Heredia Quintana
Psicologo U. de A.
R.g 5-1689-09
T.P. 115504 COLPSIC

Diego Heredía
Instructor
Docente Universitario

Expedido en Turbo Antioquia el 18 de Abril de 2012

XII Foro Internacional de

Educación Inicial

La Intersectorialidad, Generadora de Bienestar para la Primera Infancia

La Caja de Compensación Familiar Comfenalco Antioquia

CERTIFICA QUE

LINA MARÍA VELASCO MORA

Participó en el **XII Foro Internacional de Educación Inicial: La Intersectorialidad, Generadora de Bienestar para la Primera Infancia** realizado en Medellín, los días 6 y 7 de septiembre de 2011.

Apoyan:

- UNICEF.
- Presidencia de la República -Estrategia De Cero a Siempre-.
- Ministerios de Educación Nacional y Protección Social.
- Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF.
- Gobernación de Antioquia.
- Alcaldía de Medellín - Programa Buen Comienzo.
- Personería de Medellín.
- Universidad de Antioquia.
- Universidad San Buenaventura.
- Tecnológico de Antioquia.
- Fundación Éxito.

Organiza:

Comfenalco ANTIOQUIA

VIGILADO

UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA
1803

Extensión Académica

Certifica que

LINA MARÍA VELASCO MORA
C.C. 1.040.351.048

Asistió al seminario

"Uso y aplicaciones del Wartegg"

Intensidad

12 horas

Realizado en

Urabá, 4 y 5 de Junio de 2010

David E. Medina B.
David Enrique Medina Builes
Coordinador
Psicología Regionalizada

Victoria Catalina Sánchez P.
Victoria Catalina Sánchez Peláez
Instructora
Docente Universitaria

DIRECCION SECCIONAL DE SALUD
Y PROTECCION SOCIAL DE ANTIOQUIA
GOBERNACION DE ANTIOQUIA

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

ACTUALIZACIÓN DIRIGIDA A PERSONAL CLÍNICO DE PRIMER Y SEGUNDO NIVEL DE ATENCIÓN, EN EL ABORDAJE INTEGRAL DE PROBLEMÁTICAS DE SALUD MENTAL

Lina María Velasco Mora

Cédula: 1040351048

ASISTIÓ

Evento realizado por la Dirección Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, y su Dirección de Atención a las Personas, los días 24 y 25 del mes de NOVIEMBRE de 2010.
Con una duración de 13 horas.

HECTOR MANUEL QUIROS ARANGO
Director de Atención a las Personas
Dirección Seccional de Salud y
Protección Social de Antioquia

DORA MARÍA GÓMEZ G
Profesional Universitaria
Dirección Seccional de Salud y
Protección Social de Antioquia

Antioquia para todos.
¡Manos a la obra!

ICONTEC CERTIFICADO ISO 9001
IQNet
ICONTEC CERTIFICADO NTCGP 1000

DIRECCION SECCIONAL DE SALUD
Y PROTECCION SOCIAL DE ANTIOQUIA
GOBERNACION DE ANTIOQUIA

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

DIRECCIÓN SECCIONAL DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL DE ANTIOQUIA
DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LAS PERSONAS

CERTIFICA QUE

En el Municipio de Necoclí, Antioquia se realizó los días 21 y 22 de septiembre, el encuentro subregional **"SALUD MENTAL UNA PRIORIDAD EN SALUD PÚBLICA"** con una intensidad de 12 horas.

Al que asistió Lina María Velasco Gaviria con cedula 1040351048

Se expide en Medellín a los veintidós (22) días del mes de Septiembre del 2009.

DORA MARIA GÓMEZ GÓMEZ
Profesional Universitaria

Dirección de Atención a las Personas
Calle 42B 52-186 Piso 8, oficina 820- Tels: (094) 383 98 70
Fax 383 94 35
Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)
"Entidad Vigilada Supersalud"
Medellín – Colombia – Suramérica

Antioquia para todos.
Manos a la obra!

Congreso
Enfermedades Crónicas
desde una perspectiva
BIOLOGICA-PSICOLOGICA-SOCIAL

BelloSalud E.S.E

ALCALDÍA MUNICIPAL DE BELLO
Por el Bello que queremos
Alcaldía de Bello

Certifica Que:

LINA MARIA VELASCO MORA

CC 1040351048

Asistió a éste congreso los días 2 y 3 de Julio de 2009, en el Municipio de Bello (Ant), con una intensidad de16 horas, se le otorga el presente CERTIFICADO que así lo acredita.

Bello (Ant), 3 de Julio de 2009

OSCAR ANDRÉS PÉREZ MUÑOZ
Alcalde Bello

Gustavo A. Espinal M.

GUSTAVO ALONSO ESPINAL MONSALVE
Gerente ESE BelloSalud

CERTIFICADO

LA CORPORACIÓN INFANCIA Y DESARROLLO – LA CID

CERTIFICA

Que, **LINA MARIA VELASCO MORA** identificado(a) con cédula de ciudadanía **1040351048,** estuvo vinculado(a) con la Corporación, mediante contrato por prestación de servicios**,** desempeñando el rol **PROFESIONAL PSICOSOCIAL,** en el proyecto ***"MSPS CONVENIO 1202 2024",*** desde el 24 de junio del 2024 hasta el 30 de mayo del 2025, devengando honorarios mensuales de: **($ 4.711.100) CUATRO MILLONES SETECIENTOS ONCE MIL CIEN PESOS.**

Desempeñando las siguientes funciones:

1. Apoyar el desarrollo del Proceso de Alistamiento, particularmente llevando a cabo la actualización del Análisis de Contexto y de la Matriz de Oferta Institucional del territorio asignado. Lo anterior, conforme a lo establecido en los Estudios Previos, el Anexo de Especificaciones Técnicas [particularmente en el capítulo 3, numeral 3.4] y Anexo de Costos del Convenio.
2. Llevar a cabo las actividades establecidas para el desarrollo del Proceso de Focalización. Lo anterior, conforme a los Estudios Previos, el Anexo de Especificaciones Técnicas [particularmente en el capítulo 4] y Anexo de Costos del Convenio y entregar de forma oportuna a la coordinación nacional los soportes y productos establecidos para esta actividad de acuerdo con lo pactado en el Convenio y sus documentos anexos. En el marco de esta obligación se deberá: a. Realizar la actualización y entrega de base de focalización. b. Implementar la estrategia de focalización conforme a las indicaciones dadas por el equipo coordinador nacional. c. Apoyar las acciones de realimentación de la base de focalización con las personas beneficiarias de la Medida conforme a las indicaciones dadas por el equipo coordinador nacional. d. Llevar a cabo la consolidación, revisión y ajuste de forma oportuna los soportes y productos establecidos para esta actividad de acuerdo con lo pactado en el Convenio y sus documentos anexos.
3. Llevar a cabo las actividades establecidas para el desarrollo del Proceso de Atención integral, conforme a los Estudios Previos, el Anexo de Especificaciones Técnicas [particularmente en el capítulo 5] y Anexo de Costos del Convenio y entregar de forma oportuna a la coordinación nacional los soportes y productos establecidos para esta actividad de acuerdo con lo pactado en el Convenio y sus documentos anexos. En el marco de esta obligación se deberá: a. Realizar la identificación o actualización de necesidades psicosociales de las personas beneficiarias de la Medida que deseen recibir voluntariamente el acompañamiento directo del equipo de atención integral. b. Desarrollar los procesos de atención psicosocial de las personas beneficiarias de la Medida, que acepten voluntariamente el acompañamiento del equipo de atención integral. c. Realizar las acciones de contención de necesidades específicas [desde lo psicosocial] con las personas beneficiarias de la Medida, que acepten voluntariamente el acompañamiento del equipo de atención integral. d. Llevar a cabo la consolidación, revisión y ajuste de forma oportuna los soportes y productos establecidos para esta actividad de acuerdo con lo pactado en el Convenio y sus documentos anexos.
4. Mantener la articulación de las acciones con las establecidas en el Proceso de Desarrollo de Capacidades manteniendo comunicación permanente con el equipo de Desarrollo de Capacidades asignado al territorio, de tal manera que se armonicen y coordinen las acciones conforme a las necesidades de las personas beneficiarias de la Medida y considerando las particularidades y las dinámicas de cada Entidad Territorial priorizada en el marco del Convenio.

Calle 24D # 40-29,Bogotá D.C. * Telefonó:601-738-9246
e-mail: cid@cid.org.co * www.cid.org.co

5. Participar activamente en el desarrollo del Proceso de Gestión Estratégica [particularmente el componente de gestión de la calidad]. En el marco de esta obligación se deberá: a. Participar de las jornadas de formación programadas por parte del equipo coordinador nacional. b. Participar de las jornadas de cuidado emocional programadas por parte del equipo coordinador nacional. c. Participar de las sesiones de acompañamiento técnico programadas por parte del equipo coordinador nacional.
d. Realizar con oportunidad los ajustes que sean solicitados Implementar en el marco del seguimiento técnico, realizado por el equipo coordinador nacional. Lo anterior de acuerdo con los resultados de la:
i) Revisión de la información reportada sobre el avance de implementación de la Medida de Reparación en Salud; II) Seguimiento periódico al cargue de las atenciones en la herramienta definida por el Ministerio. III) Llevar a cabo la consolidación, revisión y ajuste de forma oportuna los soportes y productos establecidos para esta actividad de acuerdo con lo pactado en el Convenio y sus documentos anexos.
6. Apoyar [cuando sea necesario y según indicaciones del equipo coordinador nacional] el desarrollo del Proceso de Gestión Estratégica [particularmente el componente de gestión del conocimiento], garantizando que se lleven a cabo las acciones establecidas en los Estudios Previos, el Anexo de Especificaciones Técnicas y Anexo de Costos del Convenio.
7. Apoyar las acciones establecidas por el equipo coordinador nacional para el desarrollo del Proceso de Proceso de Participación, Coordinación y Seguimiento de la Medida, garantizando que se lleven a cabo las acciones establecidas en los Estudios Previos, el Anexo de Especificaciones Técnicas y Anexo de Costos del Convenio.
8. Presentar un (1) informe mensual conforme a la estructura establecida por el equipo coordinador nacional.
9. Garantizar las acciones establecidas por el equipo coordinador nacional para el desarrollo del proceso de gestión documental, que permita garantizar la disposición del archivo físico del proceso de atención, así como la custodia y preservación hasta la finalización del Convenio y la entrega en las condiciones y lugar que para tal efecto defina el Ministerio.
10. Consolidar, analizar y entregar oportunamente la información solicitada por el equipo coordinador nacional para la presentación de los informes solicitados por el Ministerio de Salud y Protección Social. Dar cumplimiento a la implementación de las recomendaciones de seguridad en terreno definidas por el Ministerio de Salud y Protección Social.
11. Participar en las reuniones a las que sea convocada/o por parte del Ministerio de Salud y Protección Social, las Entidades Territoriales los representantes de las víctimas, las víctimas beneficiarias o cualquier entidad que haga seguimiento a la Medida de Reparación en Salud.
12. Garantizar la confidencialidad sobre la información recibida en todas aquellas responsabilidades que sean derivadas en el marco de la implementación de la Medida y de ejecución del Convenio.
13. Todas aquellas que sean derivadas en el marco de la ejecución del Convenio

Se extiende la presente certificación en la ciudad de Bogotá a los 30 días del mes de mayo del 2025.

ELIZABETH BOLIVAR
ASESORA JURÍDICA

Calle 24D # 40-29,Bogotá D.C. * Telefonó:601-738-9246
e-mail: cid@cid.org.co * www.cid.org.co

CERTIFICADO

LA CORPORACIÓN INFANCIA Y DESARROLLO – LA CID

CERTIFICA

Que**, LINA MARIA VELASCO MORA** identificado(a) con cedula de ciudadanía **N° 1040351048,** estuvo vinculado(a) con la Corporación, mediante contrato por prestación de servicios profesionales, desempeñando el rol de **PROFESIONAL PSICOSOCIAL,** en el proyecto **"MEDIDAS DE REPARACION EN SALUD 1011-2022",** Desde el **17 de noviembre de 2023** hasta el **15 de febrero de 2024**.

Desempeñando las siguientes responsabilidades:

- ✓ Apoyar el desarrollo del Proceso de Alistamiento, particularmente llevando a cabo la actualización del Análisis de Contexto y de la Matriz de Oferta Institucional del territorio asignado. Lo anterior, conforme a lo establecido en los Estudios Previos, el Anexo de Especificaciones Técnicas [particularmente en el capítulo 3, numeral 3.4] y Anexo de Costos del Convenio.
- ✓ Llevar a cabo las actividades establecidas para el desarrollo del Proceso de Focalización. Lo anterior, conforme a los Estudios Previos, el Anexo de Especificaciones Técnicas [particularmente en el capítulo 4] y Anexo de Costos del Convenio y entregar de forma oportuna a la coordinación nacional los soportes y productos establecidos para esta actividad de acuerdo con lo pactado en el Convenio y sus documentos anexos. En el marco de esta obligación se deberá:
 - Realizar la actualización y entrega de base de focalización.
 - Implementar la estrategia de focalización conforme a las indicaciones dadas por el equipo coordinador nacional.
 - Apoyar las acciones de realimentación de la base de focalización con las personas beneficiarias de la Medida conforme a las indicaciones dadas por el equipo coordinador nacional.
 - Llevar a cabo la consolidación, revisión y ajuste de forma oportuna los soportes y productos establecidos para esta actividad de acuerdo con lo pactado en el Convenio y sus documentos anexos.
- ✓ Llevar a cabo las actividades establecidas para el desarrollo del Proceso de Atención integral, conforme a los Estudios Previos, el Anexo de Especificaciones Técnicas [particularmente en el capítulo 5] y Anexo de Costos del Convenio y entregar de forma oportuna a la coordinación nacional los soportes y productos establecidos para esta actividad de acuerdo con lo pactado en el Convenio y sus documentos anexos. En el marco de esta obligación se deberá:
 - Realizar la identificación o actualización de necesidades psicosociales de las personas beneficiarias de la Medida que deseen recibir voluntariamente el acompañamiento directo del equipo de atención integral.

Calle 24D # 40-29,Bogotá D.C. * Telefonó:601-738-9246
e-mail: cid@cid.org.co * www.cid.org.co

- Desarrollar los procesos de atención psicosocial de las personas beneficiarias de la Medida, que acepten voluntariamente el acompañamiento del equipo de atención integral.
- Realizar las acciones de contención de necesidades específicas [desde lo psicosocial] con las personas beneficiarias de la Medida, que acepten voluntariamente el acompañamiento del equipo de atención integral.
- Llevar a cabo la consolidación, revisión y ajuste de forma oportuna los soportes y productos establecidos para esta actividad de acuerdo con lo pactado en el Convenio y sus documentos anexos.

✓ Mantener la articulación de las acciones con las establecidas en el Proceso de Desarrollo de Capacidades manteniendo comunicación permanente con el equipo de Desarrollo de Capacidades asignado al territorio, de tal manera que se armonicen y coordinen las acciones conforme a las necesidades de las personas beneficiarias de la Medida y considerando las particularidades y las dinámicas de cada Entidad Territorial priorizada en el marco del Convenio.

✓ Participar activamente en el desarrollo del Proceso de Gestión Estratégica [particularmente el componente de gestión de la calidad]. En el marco de esta obligación se deberá:

- Participar de las jornadas de formación programadas por parte del equipo coordinador nacional.
- Participar de las jornadas de cuidado emocional programadas por parte del equipo coordinador nacional.
- Participar de las sesiones de acompañamiento técnico programadas por parte del equipo coordinador nacional.
- Realizar con oportunidad los ajustes que sean solicitados Implementar en el marco del seguimiento técnico, realizado por el equipo coordinador nacional. Lo anterior de acuerdo con los resultados de la: i) Revisión de la información reportada sobre el avance de implementación de la Medida de Reparación en Salud; II) Seguimiento periódico al cargue de las atenciones en la herramienta definida por el Ministerio.
- Llevar a cabo la consolidación, revisión y ajuste de forma oportuna los soportes y productos establecidos para esta actividad de acuerdo con lo pactado en el Convenio y sus documentos anexos.

✓ Apoyar [cuando sea necesario y según indicaciones del equipo coordinador nacional] el desarrollo del Proceso de Gestión Estratégica [particularmente el componente de gestión del conocimiento], garantizando que se lleven a cabo las acciones establecidas en los Estudios Previos, el Anexo de Especificaciones Técnicas y Anexo de Costos del Convenio.

✓ Apoyar las acciones establecidas por el equipo coordinador nacional para el desarrollo del Proceso de Proceso de Participación, Coordinación y Seguimiento de la Medida, garantizando que se lleven a cabo las acciones establecidas en los Estudios Previos, el Anexo de Especificaciones Técnicas y Anexo de Costos del Convenio.

✓ Presentar un (1) informe mensual conforme a la estructura establecida por el equipo coordinador nacional.

✓ Garantizar las acciones establecidas por el equipo coordinador nacional para el desarrollo del proceso de gestión documental, que permita garantizar la disposición del archivo físico del proceso de atención, así como la custodia y preservación hasta la finalización del Convenio y la entrega en las condiciones y lugar que para tal efecto defina el Ministerio.

✓ Consolidar, analizar y entregar oportunamente la información solicitada por el equipo coordinador nacional para la presentación de los informes solicitados por el Ministerio de Salud y Protección Social.

✓ Dar cumplimiento a la implementación de las recomendaciones de seguridad en terreno definidas por el Ministerio de Salud y Protección Social.

Calle 24D # 40-29,Bogotá D.C. * Telefonó:601-738-9246
e-mail: cid@cid.org.co * www.cid.org.co

- ✓ Participar en las reuniones a las que sea convocada/o por parte del Ministerio de Salud y Protección Social, las Entidades Territoriales los representantes de las víctimas, las víctimas beneficiarias o cualquier entidad que haga seguimiento a la Medida de Reparación en Salud.
- ✓ Garantizar la confidencialidad sobre la información recibida en todas aquellas responsabilidades que sean derivadas en el marco de la implementación de la Medida y de ejecución del Convenio.
- ✓ Todas aquellas que sean derivadas en el marco de la ejecución del Convenio.

Se extiende la presente certificación en la ciudad de Bogotá a los 20 días del mes de febrero de 2024.

ELIZABETH BOLIVAR
ASESORA JURÍDICA

Calle 24D # 40-29,Bogotá D.C. * Telefonó:601-738-9246
e-mail: cid@cid.org.co * www.cid.org.co

CERTIFICADO

LA CORPORACIÓN INFANCIA Y DESARROLLO – LA CID

CERTIFICA

Que**, LINA MARIA VELASCO MORA** identificado(a) con cedula de ciudadanía **N° 1040351048,** estuvo vinculado(a) con la Corporación, mediante contrato por prestación de servicios profesionales, desempeñando el rol de **PROFESIONAL PSICOSOCIAL,** en el proyecto **"MEDIDAS DE REPARACION 1011-2022**", Desde el 25 de julio de 2023 hasta el 31 de octubre de 2023 devengando honorarios mensuales **de CUATRO MILLONES QUINIENTOS VEINTIUNO MIL PESOS M/CTE ($ 4.521.000).**

Desempeñando las siguientes responsabilidades:

- ✓ Apoyar el desarrollo del Proceso de Alistamiento, particularmente llevando a cabo la actualización del Análisis de Contexto y de la Matriz de Oferta Institucional del territorio asignado. Lo anterior, conforme a lo establecido en los Estudios Previos, el Anexo de Especificaciones Técnicas [particularmente en el capítulo 3, numeral 3.4] y Anexo de Costos del Convenio.
- ✓ Llevar a cabo las actividades establecidas para el desarrollo del Proceso de Focalización. Lo anterior, conforme a los Estudios Previos, el Anexo de Especificaciones Técnicas [particularmente en el capítulo 4] y Anexo de Costos del Convenio y entregar de forma oportuna a la coordinación nacional los soportes y productos establecidos para esta actividad de acuerdo con lo pactado en el Convenio y sus documentos anexos. En el marco de esta obligación se deberá:
 - · Realizar la actualización y entrega de base de focalización.
 - · Implementar la estrategia de focalización conforme a las indicaciones dadas por el equipo coordinador nacional.
 - · Apoyar las acciones de realimentación de la base de focalización con las personas beneficiarias de la Medida conforme a las indicaciones dadas por el equipo coordinador nacional.
 - · Llevar a cabo la consolidación, revisión y ajuste de forma oportuna los soportes y productos establecidos para esta actividad de acuerdo con lo pactado en el Convenio y sus documentos anexos.
- ✓ Llevar a cabo las actividades establecidas para el desarrollo del Proceso de Atención integral, conforme a los Estudios Previos, el Anexo de Especificaciones Técnicas [particularmente en el capítulo 5] y Anexo de Costos del Convenio y entregar de forma oportuna a la coordinación nacional los soportes y productos establecidos para esta actividad de acuerdo con lo pactado en el Convenio y sus documentos anexos. En el marco de esta obligación se deberá:
 - · Realizar la identificación o actualización de necesidades psicosociales de las personas beneficiarias de la Medida que deseen recibir voluntariamente el acompañamiento directo del equipo de atención integral.

Calle 24D # 40-29,Bogotá D.C. * Telefonó:601-738-9246
e-mail: cid@cid.org.co * www.cid.org.co

- Desarrollar los procesos de atención psicosocial de las personas beneficiarias de la Medida, que acepten voluntariamente el acompañamiento del equipo de atención integral.
- Realizar las acciones de contención de necesidades específicas [desde lo psicosocial] con las personas beneficiarias de la Medida, que acepten voluntariamente el acompañamiento del equipo de atención integral.
- Llevar a cabo la consolidación, revisión y ajuste de forma oportuna los soportes y productos establecidos para esta actividad de acuerdo con lo pactado en el Convenio y sus documentos anexos.

✓ Mantener la articulación de las acciones con las establecidas en el Proceso de Desarrollo de Capacidades manteniendo comunicación permanente con el equipo de Desarrollo de Capacidades asignado al territorio, de tal manera que se armonicen y coordinen las acciones conforme a las necesidades de las personas beneficiarias de la Medida y considerando las particularidades y las dinámicas de cada Entidad Territorial priorizada en el marco del Convenio.

✓ Participar activamente en el desarrollo del Proceso de Gestión Estratégica [particularmente el componente de gestión de la calidad]. En el marco de esta obligación se deberá:

- Participar de las jornadas de formación programadas por parte del equipo coordinador nacional.
- Participar de las jornadas de cuidado emocional programadas por parte del equipo coordinador nacional.
- Participar de las sesiones de acompañamiento técnico programadas por parte del equipo coordinador nacional.
- Realizar con oportunidad los ajustes que sean solicitados Implementar en el marco del seguimiento técnico, realizado por el equipo coordinador nacional. Lo anterior de acuerdo con los resultados de la: i) Revisión de la información reportada sobre el avance de implementación de la Medida de Reparación en Salud; II) Seguimiento periódico al cargue de las atenciones en la la herramienta definida por el Ministerio.
- Llevar a cabo la consolidación, revisión y ajuste de forma oportuna los soportes y productos establecidos para esta actividad de acuerdo con lo pactado en el Convenio y sus documentos anexos.

✓ Apoyar [cuando sea necesario y según indicaciones del equipo coordinador nacional] el desarrollo del Proceso de Gestión Estratégica [particularmente el componente de gestión del conocimiento], garantizando que se lleven a cabo las acciones establecidas en los Estudios Previos, el Anexo de Especificaciones Técnicas y Anexo de Costos del Convenio.

✓ Apoyar las acciones establecidas por el equipo coordinador nacional para el desarrollo del Proceso de Proceso de Participación, Coordinación y Seguimiento de la Medida, garantizando que se lleven a cabo las acciones establecidas en los Estudios Previos, el Anexo de Especificaciones Técnicas y Anexo de Costos del Convenio.

✓ Presentar un (1) informe mensual conforme a la estructura establecida por el equipo coordinador nacional.

✓ Garantizar las acciones establecidas por el equipo coordinador nacional para el desarrollo del proceso de gestión documental, que permita garantizar la disposición del archivo físico del proceso de atención, así como la custodia y preservación hasta la finalización del Convenio y la entrega en las condiciones y lugar que para tal efecto defina el Ministerio.

✓ Consolidar, analizar y entregar oportunamente la información solicitada por el equipo coordinador nacional para la presentación de los informes

Calle 24D # 40-29,Bogotá D.C. * Telefonó:601-738-9246
e-mail: cid@cid.org.co * www.cid.org.co

solicitados por el Ministerio de Salud y Protección Social.

- ✓ Dar cumplimiento a la implementación de las recomendaciones de seguridad en terreno definidas por el Ministerio de Salud y Protección Social.
- ✓ Participar en las reuniones a las que sea convocada/o por parte del Ministerio de Salud y Protección Social, las Entidades Territoriales los representantes de las víctimas, las víctimas beneficiarias o cualquier entidad que haga seguimiento a la Medida de Reparación en Salud.
- ✓ Garantizar la confidencialidad sobre la información recibida en todas aquellas responsabilidades que sean derivadas en el marco de la implementación de la Medida y de ejecución del Convenio.
- ✓ Todas aquellas que sean derivadas en el marco de la ejecución del Convenio.

Se extiende la presente certificación en la ciudad de Bogotá a los 08 días del mes de noviembre de 2023.

ELIZABETH BOLIVAR
ASESORA JURÍDICA

Calle 24D # 40-29,Bogotá D.C. * Telefonó:601-738-9246
e-mail: cid@cid.org.co * www.cid.org.co

Medellín, 11 de Septiembre de 2023

EL JEFE DPTO GESTION LABORAL Y SERVICIOS EX

CERTIFICA:

Que la señora Lina Maria Velasco Mora, identificada con la Cédula de Ciudadania número 1040351048, laboró en esta entidad desde el 22 de Agosto de 2022 hasta el 01 de Julio de 2023, devengando un salario básico mensual de $ 3.704.170 . con contrato a término Fijo Por Obra- Labor, desempeñando el cargo PROFESIONAL PSICOSOCIAL JUNIOR.

Funciones basicas como PROFESIONAL PSICOSOCIAL JUNIOR:

Desarrollar procesos de intervencion psicosocial a nivel individual, familiar y comunitario desde el enfoque gerontologico, de trabajo social, orientacion familiar y psicologica que contribuyan al desarrollo del ser y a mejorar la calidad de vida.

Funciones especificas como PROFESIONAL PSICOSOCIAL JUNIOR:

1. Contribuir en el diseno y ejecucion de las acciones psicosociales a implementar con los diferentes grupos poblacionales, con el fin de fortalecer la calidad de vida de las personas y las familias participantes del proyecto o servicio.

2. Participar en el diseno del material didactico requerido por los planes, programas y proyectos para los diferentes grupos poblacionales, con el fin generar capacidad instalada para el desarrollo de procesos y la generacion de conocimiento.

3. Elaborar informes solicitados de acuerdo con las directrices de los programas o proyectos, con el fin de dar respuestas a los requerimientos tanto internos como externos a la Caja.

4. Desarrollar procesos de asesoria, acompanamiento e intervencion

VIGILADO SuperSubsidio

psicosial que promuevan el desarrollo integral de las familias, ampliando la vision, el potencial y el abanico de oportunidades, con el fin de contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de estas.

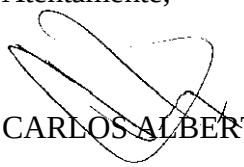
5. Analizar, interpretar e intervenir acciones que promuevan el desarrollo emocional y afectivo, a nivel individual, familiar y comunitario que contribuyan al desarrollo del ser y a mejorar la calidad de vida.

6. Registrar la informacion de los participantes del programa, proyecto o servicio en los diferentes sistemas de informacion definidos, con el fin de garantizar la calidad de la informacion registrada en el aplicativo correspondiente.

Se expide la presente certificación a petición de la interesada.

Cualquier información adicional, con gusto la suministraremos en los teléfonos 5108438 o 5108444.

Atentamente,



CARLOS ALBERTO VANEGAS MORALES

VIGILADO SuperSubsidio

CORPORACIÓN COLOMBIA AVANZA
CON NIT: 900.325.081-7

HACE CONSTAR

Que la señora LINA MARÍA VELASCO MORA Identificada con cédula de ciudadanía N° 1.040.351.048, presta sus servicios a la entidad desde la siguiente fecha:

- Noviembre 02 de 2021 hasta la fecha.

El objeto contractual es la Prestación de Servicios como PROFESIONAL DE ACOMPAÑAMIENTO FAMILIAR, con un valor mensual de DOS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS DIEZ PESOS M/L ($2.858.910) expresado en su último contrato.

Se expide este certificado a solicitud del interesado en la ciudad de Medellín, a los doce (12) días del mes de abril (04) del año dos mil veintidós (2022).

Cualquier información adicional con gusto será suministrada en el teléfono 4523864, celular 304 215 8700.

Cordialmente,

Colombia AVANZA
NIT: 900.325.081-7

JOHANA MONTOYA RESTREPO
Departamento de talento Humano

OIM
ONU MIGRACIÓN

LA SUSCRITA COORDINADORA DE CONTRATACIONES DE LA ORGANIZACION INTERNACIONAL PARA LAS MIGRACIONES (OIM)

CERTIFICA QUE:

El (la) señor (a) **LINA MARÍA VELASCO MORA**, identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. 1.040.351.048 de CAREPA, ANTIOQUIA, presta(o) sus servicios en esta Organización en calidad de Contratista Independiente a través de la suscripción del Contrato de prestación de servicios PS-25701; inició actividades el 01 de diciembre, de 2021 y finaliza(o) las mismas el 31 de julio, de 2022.

El objeto del presente contrato es el descrito en los Términos de referencia para lo cual deberán remitirse al documento firmado entre las partes ANEXO Contrato.

El anterior Contrato se firmó por Honorarios Mensulaes de CUATRO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL PESOS M/L ($4.389.000.oo), por el periodo mencionado.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado(a), a los veinticinco (25) días del mes de agosto del año 2022, en la ciudad de Bogotá.

ELIZABETH CARVAJAL
Coordinadora de Contrataciones
Misión OIM-Colombia

Elaboro: UC

LA CORPORACIÓN INFANCIA Y DESARROLLO – LA CID

CERTIFICA

Que **LINA MARIA VELASCO MORA ,** identificada con cedula de ciudadanía N° **1040351048**, estuvo vinculado(a) con la Corporación mediante contrato de prestación de servicios en los siguientes contratos:

- Desde el **29 de agosto de 2020** hasta **31 de diciembre de 2020** , mediante contrato de prestación de servicios, desempeñando el cargo **ASESOR PSICOSOCIAL.**
- Desde el **12 de enero de 2021** hasta **31 de julio de 2021** , mediante contrato de prestación de servicios, desempeñando el cargo **ASESOR PSICOSOCIAL.**
- Desde el **5 de agosto de 2021** hasta **20 de octubre de 2021** , mediante contrato de prestación de servicios, desempeñando el cargo **ASESOR PSICOSOCIAL,** devengando un salario mensual de **CINCO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS MCTE ($ 5.600.000)**

Desempeñando las siguientes responsabilidades

- Participar en los escenarios de coordinación, monitoreo y seguimiento programados por la Secretaría Departamental de Salud, por el equipo coordinador y por otros referentes de estrategias implementadas por el Ministerio de Salud y Protección Social y/o por la entidad territorial para la atención a víctimas, para la implementación de los dos componentes del PAPSIVI y la medida de rehabilitación, en los territorios donde haya lugar.
- Articular y liderar el proceso de focalización del equipo de atención, con las instituciones del Sistema General de Seguridad Social en Salud, entidades del Sistema de Atención y Reparación Integral a las Víctimas (SNARIV) a nivel departamental, distrital o municipal, y las Mesas de Participación Efectiva de Víctimas, para el alcance y seguimiento de las metas de cobertura del PAPSIVI. Esto incluye la focalización de Población Víctima en el Registro Único de Víctimas (RUV) y reconocidas en sentencias y fallos judiciales.
- Apoyar la programación y el seguimiento a las acciones que garanticen el cumplimiento de los objetivos y el alcance de las metas de cobertura del PAPSIVI.
- Brindar formación, acompañamiento y asistencia técnica a los equipos de atención, garantizando que la implementación del PAPSIVI corresponda con los lineamientos conceptuales y metodológicos definidos por el Ministerio de Salud y Protección Social.
- Apoyar la programación y desarrollo de las actividades del eje de formación a los equipos atención, conforme a los lineamientos establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social.

- Apoyar la programación y desarrollo de las actividades del eje de cuidado emocional, conforme a los lineamientos establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social.
- Programar y desarrollar las acciones descritas en el eje de seguimiento técnico, conforme a los lineamientos establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social.
- Desarrollar las acciones de articulación, coordinación, monitoreo y seguimiento con las Secretarías Departamentales de Salud para la implementación del PAPSIVI y para el fortalecimiento de la capacidad institucional.
- Apoyar el desarrollo de escenarios de socialización, articulación, monitoreo y seguimiento con las Mesas de Participación Efectiva de Víctimas, de acuerdo con los lineamientos entregados por el Ministerio de Salud y Protección Social.
- Apoyar el desarrollo de las acciones de articulación, seguimiento y monitoreo del PAPSIVI conforme a los escenarios de establecidos en el marco de la Ley 1448 de 2011 y lo dispuesto por el Sistema de Atención y Reparación Integral a Víctimas (SNARIV).
- Apoyar la elaboración de manera consistente, coherente, descriptiva y analítica de los documentos solicitados en el marco del desarrollo del Programa Documento: Plan operativo, análisis de contexto, y consolidado técnico del proceso de implementación del PAPSIVI.
- Consolidar y analizar la información entregada por los equipos para la presentación de informes y documentos solicitados por el Ministerio de Salud y Protección Social.
- Entregar oportunamente la información necesaria para los espacios de coordinación con el Ministerio de Salud y Protección Social.
- Presentar un (1) informe mensual que dé cuenta del cumplimiento de las obligaciones contractuales.
- Garantizar y dar cumplimiento a la implementación de las recomendaciones de seguridad en terreno definidas por el Ministerio de Salud y Protección Social.
- Garantizar y dar cumplimiento a la implementación de las recomendaciones de bioseguridad y medidas preventivas de protección personal en terreno definidas por el Ministerio de Salud y Protección Social.
- Apoyar en el territorio las acciones de coordinación y articulación para la prevención y control sanitario que se definan para responder a la emergencia sanitaria. [Cuando Aplique].
- Apoyar las acciones del plan de contingencia que expida el territorio para responder a la emergencia sanitaria por Coronavirus (COVID-19).
- Realizar acompañamiento y seguimiento técnico a los equipos psicosociales en el manejo de la emergencia sanitaria.
- Garantizar la confidencialidad sobre la información recibida en el proceso de atención psicosocial y de atención integral en salud.
- Participar en las reuniones que se programen para la coordinación y seguimiento al PAPSIVI, con las Secretarias Departamentales de Salud y/o el Ministerio de Salud y Protección Social.

- Todas aquellas que sean derivadas en el marco de la implementación del PAPSIVI y el desarrollo del Convenio.

Se extiende la presente certificación en la ciudad de Bogotá a los 08 días del mes de noviembre de 2021.



MARIA CAROLINA PERDOMO GALINDO
Subdirectora de Gestión Institucional

TERRE DES HOMMES
NIT. 900.266.091 – 7

Organización internacional sin ánimo de lucro y sin preocupación de orden político, racial o confesional, especializada en el desarrollo de programas de apoyo a la infancia desamparada con el fin de mejorar sus condiciones físicas, afectivas y sociales,

CERTIFICA:

Que la señora; **LINA MARIA VELASCO MORA**, identificada con Cédula de Ciudadanía Número 1.040.351.048 de Carepa; tuvo un vínculo laboral con nuestra organización, el cual se soporta con el siguiente contrato:

- Contrato a Termino fijo inferior a un Año N° CTF-20-024 – con vigencia del 01-06-2020 hasta 31-12-2020, con un Salario Ordinario de $2.544.767.oo (Dos millones quinientos cuarenta y cuatro mil setecientos sesenta y siete pesos m/cte) – Cargo: Profesional Psicosocial.

FUNCIONES:

- Elaborar diagnósticos y análisis de contextos para orientar las acciones y estrategias a implementar en base a los objetivos e indicadores del proyecto.
- Diseñar e implementar estrategias de intervención psicosocial para niños, niñas, adolescentes, padres de familia o cuidadores en base a los objetivos e indicadores del proyecto.
- Motivar y acompañar procesos de formación y organización en las comunidades para la prevención de las violencias y protección de los niños, niñas y adolescentes, incluidas las violencias basadas en género.
- Promover, acompañar y orientar el desarrollo de iniciativas aplicando estrategias culturales, deportivas, artísticas, formativas, pedagógicas y lúdicas con enfoque psicosocial, que cumplen con los estándares de calidad y que son desarrolladas con niños y niñas para la promoción de derechos, prevención de las violencias y bienestar psicosocial.
- Establecer acuerdos con las familias y comunidad para la implementación las acciones orientadas a mejorar y fortalecer los entornos protectores de los niños, niñas y adolescentes.
- Coordinar a nivel local con las entidades de Protección de la Infancia, comunidad y escuela, para identificar y remitir casos de niños y niñas y adolescentes con sus derechos vulnerados o en riesgo.
- Participar activamente en espacios institucionales como comités de política de social y mesas de infancia en los municipios de intervención.

- Gestionar en la institucionalidad y organizaciones la atención de casos y situaciones especiales con niños, niñas y adolescentes que se presenten en la comunidad de intervención.
- Aplicar la ruta y formatos de documentación y acompañamiento a casos de niños, niñas y adolescentes cuyos derechos han sido vulnerados.
- Planificar con anticipación y presentar cada semana un plan de trabajo e informar previamente los cambios o dificultades.
- Participar en reuniones del equipo de Terre des Hommes- L presentando sus avances.
- Cumplir con el desarrollo del trabajo a través de la planificación estratégica y de los indicadores establecidos en la matriz del proyecto.
- Presentar informes periódicos y según requerimiento de conformidad con el plan de seguimiento, monitoreo y gestión del conocimiento. Categorías: Colaboración Consejo Dirección
- Organizar y presentar archivo fotográfico, listados de asistencias, memorias de reuniones externas, actas de donaciones y otros documentos que se constituyen en fuentes de verificación y de apoyo a los procesos administrativos en los tiempos solicitados.
- Promover la Política de Salvaguarda de la Infancia ante los socios, el personal voluntario y colaboradores así como las instituciones públicas y privadas aliadas.

Para mayor información favor comunicarse al teléfono 781 95 45.

Para constancia se firma en Montería a los catorce (14) días del mes de enero de 2021.

ALEXANDER PÉREZ CASTRO
Coordinador de Proyectos

Elaboró: Norelis I.

LA SUSCRITA DIRECTORA EJECUTIVA DE LA
FUNDACIÓN PARA LA ORIENTACIÓN FAMILIAR-FUNOF
NIT.890.310.770-2

CERTIFICA QUE:

El (La) señor(a) **LINA MARIA VELASCO MORA**, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. **1.040.351.048,** prestó sus servicios en nuestra Fundación bajo los términos del contrato civil por prestación de servicios, cuyo objeto consiste en "El (La) **CONTRATISTA** se compromete a prestar por sus propios medios, con plena autonomía técnica y administrativa", como **ASESOR PSICOSOCIAL,** dentro del **PROGRAMA DE ATENCION PSICOSOCIAL Y SALUD INTEGRAL A VICTIMAS – PAPSIVI** en el Departamento de **ANTIOQUIA**, en los municipios de **APARTADÓ, CAREPA Y CHIGORODÓ,** en el siguiente periodo:

- Contrato por Prestación de Servicios **No 2019-FUNOF-214**
 Del **16 DE JULIO DE 2019** hasta **15 DE ENERO DE 2020**

En el marco de ejecución del Contrato de Prestación de Servicios desarrollo las siguientes funciones:

- Coordinar y articular las acciones con la Secretaria de Salud Departamental la implementación monitoreo y seguimiento del Programa.
- Apoyar la programación y el seguimiento a las acciones que garanticen el cumplimiento de los objetivos y el alcance de las metas de cobertura del Programa.
- Brindar formación, acompañamiento y asistencia técnica a los equipos de atención, garantizando que la implementación del Programa corresponda con los lineamientos conceptuales y metodológicos definidos por el Ministerio de Salud y Protección Social.
- Apoyar las jornadas de formación con los equipos territoriales de atención psicosocial y atención integral en salud conforme a los lineamientos establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social.
- Garantizar el desarrollo y la participación del personal a su cargo en las jornadas de cuidado emocional conforme a los lineamientos establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social.
- Desarrollar las acciones descritas en el eje de seguimiento, conforme a lo establecido en la Estrategia complementaria.

- Realizar procedimiento de auditoría a los reportes y cargues en aplicativo web de la atención, monitoreando la calidad y la consistencia de la información consignada.
- Consolidar y analizar la información entregada por los equipos para la presentación de informes y documentos solicitados por el Ministerio de Salud y Protección Social.
- Apoyar los espacios de seguimiento y monitoreo del Programa con las instituciones y las víctimas del conflicto armado.
- Apoyar la elaboración de manera consistente, coherente, descriptiva y analítica de los documentos solicitados en el marco del desarrollo del Programa (Documento: Plan operativo, análisis de contexto, implementación del Programa y de sistematización).
- Acompañar los procesos de coordinación interna e intersectorial para fortalecer la capacidad local de las entidades territoriales para la atención a las víctimas.
- Presentar un (1) informe mensual conforme a los lineamientos definidos por el Ministerio de Salud y Protección Social.
- Entregar oportunamente la información necesaria para los espacios de coordinación con el Ministerio de Salud y Protección Social
- Garantizar y dar cumplimiento a la implementación de las recomendaciones de seguridad en terreno definidas por el Ministerio de Salud y Protección Social.
- Garantizar la confidencialidad sobre la información recibida en el proceso de atención psicosocial y de atención integral en salud.
- Participar en las reuniones que se programen para la coordinación y seguimiento al Papsivi, con las Secretarias Departamentales de Salud y/o el Ministerio de Salud y Protección Social.
- Todas aquellas que sean derivadas en el marco de la implementación del Programa.

Se firma en Santiago de Cali a los veintiocho (28) días del mes de enero de dos mil veinte (2020)

Cordialmente,

ASTRID ELENA SEVILLA LÓPEZ
Directora Ejecutiva

funof
CERTIFICACIÓN

Bello, 20 de diciembre de 2018

LA OFICINA ASESORA JURÍDICA DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL MENTAL DE ANTIOQUIA

CERTIFICA QUE:

Que el(la) señor(a) **LINA MARIA VELASCO MORA,** identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 1.040.351.048, suscribió con la E.S.E. Hospital Mental de Antioquia

CONTRATO Nº 2015CPS685

Iniciación: 22 de junio de 2015
Terminación: 28 de noviembre de 2015
Duración: 05 meses y 07 días
Valor: **$21'864.867**

OBJETO: Prestar los servicios como profesional del área social en el Programa de Atención Psicosocial y Salud Integral a las Víctimas del Conflicto Armado – PAPSIVI en el Departamento de Antioquia, de acuerdo al contrato Interadministrativo **N°4600003898.**

CONTRATO Nº2018CPS402

OBJETO: Prestar servicios profesionales para la orientación y atención psicosocial a la población víctima a la a la que se dirige el componente de atención psicosocial del Programa PAPSIVI del Departamento de Antioquia contenido en el Contrato Interadministrativo Nº 4600008327 de 2018.

Iniciación: **03** de agosto de 2018
Terminación: **14** de diciembre de 2018
Duración: 04 meses y 11 días
Valor: **$20.960.000**

Se expide el presente certificado a petición del(la) interesado para gestión en Bancolombia.

LIZET CRISTINA ROLDÁN GIRALDO
Jefe Oficina Asesora

funof

LA SUSCRITA JEFE ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA FUNDACIÓN PARA LA ORIENTACIÓN FAMILIAR-FUNOF
NIT.890310770-2

CERTIFICA QUE:

El (La) señor(a) **LINA MARIA VELASCO**, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No.**1,040,351,048**, presto sus servicios en nuestra Fundación bajo los términos del contrato civil por prestación de servicios, cuyo objeto consiste en "El (La) **CONTRATISTA** se compromete a prestar por sus propios medios, con plena autonomía técnica y administrativa", como **PROFESIONAL PSICOSOCIAL** del **PROGRAMA DE ATENCION PSICOSOCIAL Y SALUD INTEGRAL A VICTIMAS – PAPSIVI** en el Municipio de **APARTADÓ** en el Departamento de **ANTIOQUIA**, en el siguiente periodo:

- Del **22 de Enero de 2018** hasta **31 de Mayo de 2018**

En el marco de ejecución del Contrato de Prestación de Servicios No. **2017-FUNOF-PAPSIVI-287,** el profesional desarrollo las siguientes funciones:

- Cumplir con la constitución política de Colombia y las disposiciones legales vigentes.
- Disponer lo necesario para que el objeto del contrato se cumpla a cabalidad.
- Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando cualquier tipo de dilaciones y trabamientos que afecten la ejecución del presente contrato.
- No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlo a hacer y omitir algún tipo o hecho en contra de la ley. Cuando se presentaren tales peticiones o amenazas deberán informar inmediatamente de su ocurrencia a FUNOF, y a las demás autoridades competentes para que ellas adopten las medidas correctivas que fueren necesarias. El incumplimiento de esta obligación y celebración de pactos o acuerdos prohibidos darán lugar a la terminación unilateral del contrato.

Scanned by CamScanner

- Satisfacer las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del presente contrato y de las exigencias legales, entre ellas, aquellas de carácter tributario, en caso de que se generen.
- No dar uso de las actividades y recursos del proyecto para propósitos personales, políticos o electorales y en caso de conocimiento de alguna irregularidad relacionada, acudir inmediatamente a la autoridad competente e informarlo a la dirección del proyecto y a FUNOF.
- El contratista deberá velar por todos los bienes muebles e inmuebles que le sean designados por la fundación para la ejecución del contrato.
- El contratista deberá mantener y propiciar una comunicación asertiva, permanente, veraz, oportuna y clara en cada una de las instancias y procesos del programa
- Verificar la inclusión de las víctimas en el Registro Único de Victimas (RUV)
- Elaborar el plan de atención psicosocial teniendo en cuenta el principio de intersecionalidad.
- Concertar los planes de atención psicosociales con las víctimas, de acuerdo a la identificación de las afectaciones psicosociales.
- Brindar atención psicosocial en el marco de las orientaciones metodológicas propuestas por el MSPS. Para ello, deberá tener en cuenta las metodologías diseñadas para el año 2017 en las diferentes modalidades.
- Realizar seguimiento al plan de atención psicosocial formulado y concretado con las víctimas.
- Evaluar el proceso de atención psicosocial con participación de víctimas.
- Apoyar los procesos de atención psicosocial en el territorio asignado
- Remitir cuando se necesario, la ruta de atención integral en salud en el marco del PAPSIVI (Protocolo de Atención Integral en Salud con Enfoque Psicosocial para las personas víctimas en Colombia) y otras entidades del SNARIV.
- Aplicar el marco legal, técnico y metodológico que sustenta el PAPSIVI.
- Realizar el cargue de los reportes de la gestión y la atención psicosocial en el aplicativo diseñado por le MSPS, en los tiempos correspondientes a cada momento de la atención y a cada ciclo de atención.
- Participar en las reuniones convocadas por el Equipo Coordinador.
- Participar en las acciones que integran la Estrategia Complementaria (Formación, cuidado emocional y acompañamiento técnico de su Asesor/a Psicosocial).

Scanned by CamScanner

- Presentar un (1) informe mensual conforme a la estructura diseñada por el MSPS
- Tener disponibilidad para apoyar la atención psicosocial en cualquiera de sus modalidades.
- Todas aquellas que sean derivadas en el marco de la implementación del programa.
- Las demás actividades inherentes al objeto contractual que se le indique y que sean necesarias para el cumplimiento del mismo.

Se firma en Santiago de Cali, a los treinta y un (31) días del mes de Mayo de dos mil diez y ocho (2018).

Cordialmente,

ASTRID ELENA SEVILLA LOPEZ
Jefe Administrativa y Financiera

Scanned by CamScanner

LA SUSCRITA JEFE ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA FUNDACIÓN PARA LA ORIENTACIÓN FAMILIAR-FUNOF
NIT.890310770-2

CERTIFICA QUE:

El (La) señor(a) **LINA MARIA VELASCO MORA**, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No.1,040,351,048, presto sus servicios en nuestra Fundación bajo los términos del contrato civil por prestación de servicios, cuyo objeto consiste en "El (La) **CONTRATISTA** se compromete a prestar por sus propios medios, con plena autonomía técnica y administrativa", como **PSICOLOGO** dentro del PROGRAMA DE ATENCION PSICOSOCIAL Y SALUD INTEGRAL A VICTIMAS – **PAPSIVI** en el Departamento de ANTIOQUIA , en el siguiente periodo:

- Del **3 de Abril 2017** hasta **30 de Noviembre 2017**

En el marco de ejecución del Contrato de Prestación de Servicios **No.2017-FUNOF-PAPSIVI-190**, el profesional desarrollo las siguientes funciones:

1. Cumplir con la Constitución Política de Colombia y las disposiciones legales vigentes
2. Disponer lo necesario para que el objeto del contrato se cumpla a cabalidad.
3. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando cualquier tipo de dilaciones y trabamientos que afecten la ejecución del presente contrato.
4. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho en contra de la Ley. Cuando se presentaren tales peticiones o amenazas deberá informar inmediatamente de su ocurrencia a FUNOF, y a las demás autoridades competentes para que ellas adopten las medidas correctivas que fueren necesarias. El incumplimiento de esta obligación y la celebración de pactos o acuerdos prohibidos darán lugar a la terminación unilateral del contrato;
5. Verificar la inclusión de las víctimas en el Registro Único de Víctimas (RUV).
6. Elaborar el Plan de atención psicosocial teniendo en cuenta el principio de interseccionalidad
7. Concertar los planes de atención psicosocial con las víctimas, de acuerdo a la identificación de las afectaciones psicosociales.
8. Brindar la atención psicosocial en el marco de las orientaciones metodológicas propuestas por el MSPS. Para ello, deberá tener en cuenta las metodologías diseñadas para el año 2017

Scanned by CamScanner

en las diferentes modalidades.

9. Realizar seguimiento al plan de atención psicosocial formulado y concertado con las víctimas.
10. Evaluar el proceso de atención psicosocial con participación de las víctimas.
11. Apoyar los procesos de atención psicosocial en el territorio asignado.
12. Remitir cuando sea necesario, a la ruta de atención integral en salud en el marco del Papsivi (Protocolo de Atención Integral en Salud con Enfoque Psicosocial para las personas víctimas en Colombia) y otras entidades del SNARIV.
13. Aplicar el marco legal, técnico y metodológico que sustenta el Papsivi.
14. Realizar el cargue de los reportes de la gestión y la atención psicosocial en el aplicativo diseñado por el MSPS.
15. Participar en las reuniones convocadas por el Equipo Coordinador.
16. Participar en las acciones que integran la Estrategia Complementaria (formación, cuidado emocional y acompañamiento técnico de su Asesor/a Psicosocial).
17. Presentar un (1) informe mensual conforme a la estructura diseñada por el MSPS.
18. Tener disponibilidad para apoyar la atención psicosocial en cualquiera de sus modalidades.
19. Mantener la confidencialidad sobre la información recibida en el proceso de atención psicosocial.
20. Todas aquellas que sean derivadas en el marco de la implementación del Programa.
21. El contratista deberá velar por todos los bienes muebles e inmuebles que le sean designados por la fundación para la ejecución del contrato.
22. El contratista deberá mantener y propiciar una comunicación asertiva, permanente, veraz, oportuna y clara en cada una de las instancias y procesos del Programa.
23. Las demás actividades inherentes al objeto contractual que se le indiquen y que sean necesarias para el cumplimiento del mismo.

Se firma en Santiago de Cali, a los quince (15) días del mes de diciembre de dos mil diecisiete (2017).

Cordialmente,

CERTIFICACIÓN

ASTRID ELENA SEVILLA LOPEZ
Jefe Administrativa y Financiera

Scanned by CamScanner

E.S.E. HOSPITAL
CARISMA

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
PIENSA EN GRANDE

LA JEFE DE GESTION HUMANA

DE LA E.S.E HOSPITAL CARISMA

NIT 890.985.405-5

HACE CONSTAR:

Que la señora **LINA MARIA VELASCO MORA** identificada con cédula de ciudadanía N° 1.040.351.048, laboró en la planta temporal de la entidad desde el día 11 de julio de 2016 hasta el 05 de Diciembre de 2016, desempeñándose como Profesional Universitario Área de la Salud (Psicóloga) en el programa de Atención Sicosocial y Salud Integral a Victimas (PAPSIVI) con una asignación básica mensual de dos millones ochocientos cuatro mil quinientos dos pesos ($ 2.804.502.oo).

FUNCIONES:

1. Aplicar el marco legal, técnico y metodológico que sustenta el PAPSIVI y el SGSSS.
2. Manejar rutas territoriales para la atención integral en salud, de seguridad e interinstitucionales del SNARIV para remisión y contra remisión de personas víctimas.
3. Aplicar las herramientas del PAPSIVI y evaluar las necesidades de atención en salud física, mental y psicosocial.
4. Realizar la verificación de inclusión de la víctima en el Registro Único de Víctimas (RUV).
5. Elaborar el Plan de atención psicosocial individual teniendo en cuenta el enfoque diferencial.
6. Concertar los planes de atención psicosocial con las víctimas, de acuerdo a la identificación de las afectaciones psicosociales.
7. Brindar la atención psicosocial en el marco de las orientaciones metodológicas propuestas por el MSPS, a Grado individual. Para ello, deberá tener en cuenta las metodologías diseñadas para el año 2016 en los ámbitos individual/individual e individual/grupal.
8. Remitir a la ruta de atención integral en salud en el marco del PAPSIVI (Protocolo de Atención Integral en Salud con Enfoque Psicosocial para las personas víctimas en Colombia).
9. Orientar sobre programas y planes de reparación del SNARIV y remitir al competente en caso de ser necesario.
10. Realizar seguimiento y monitoreo al plan de atención psicosocial formulado y concertado con las víctimas.
11. Evaluar el proceso de atención psicosocial con participación de las víctimas.
12. Apoyar los procesos de atención psicosocial en el territorio asignado.

Scanned by CamScanner

13. Diligenciar la Encuesta de Contractibilidad, conforme a los parámetros establecidos por el MSPS.
14. Realizar el cargue diario de los reportes de atención psicosocial en el aplicativo diseñado por el MSPS.
15. Realizar el cargue de los planes cuyos motivos referidos por las víctimas hacen referencia a: No quiere o no requiere el proceso de atención.
16. Participar en las reuniones convocadas por el Equipo Coordinador.
17. Participar en las acciones de formación y de cuidado emocional programadas.
18. Presentar un (1) informe mensual conforme a la estructura diseñada por el MSPS. (Anexo 11. Estructura informe Profesional Psicosocial)
19. Tener disponibilidad para apoyar la atención psicosocial en cualquiera de sus modalidades.
20. Mantener la confidencialidad sobre la información recibida en el proceso de atención psicosocial.
21. Todas aquellas que sean derivadas en el marco de la implementación del Programa.
22. Informar al área de Comunicaciones sobre cualquier tipo de solicitud para dar declaraciones, entrevistas o información que comprometa al sistema y sus diferentes componentes. Así mismo, el uso de fotografías y/o videos con los usuarios del proyecto se deben canalizar por las rutas permitidas desde las cuales se pueden compartir publicaciones.
23. Reportar al jefe inmediato las situaciones con respecto a permisos, incapacidades o situaciones de cualquier índole que impidan su desempeño laboral.
24. Informar oportunamente sobre cualquier anomalía presentada con su puesto de trabajo y con los muebles o enseres a su cargo según el inventario.
25. Participar activamente en la adopción del sistema de gestión de calidad, el sistema obligatorio de garantía de la calidad, el Modelo Estándar de Control Interno (MECI), de tal forma que se cumplan las normas y reglamentos que regulan el Sistema General de Seguridad Social y se propicie el mejoramiento continuo de la calidad en la prestación del servicio, en términos de eficiencia y eficacia.
26. Cumplir el horario establecido en la institución.

El presente certificado se expide a solicitud de la parte interesada en Medellín a los seis (06) días del mes de abril del año dos mil diecisiete (2017).

DIANA PATRICIA CASTAÑO LOPEZ

E.S.E Hospital Carisma - www.esecarisma.gov.co
Sede principal: Cra 93 N° 34 AA 01 Teléfono: 4924000
Sede alterna: Cra 81 N° 49-23 Teléfono: 2340625
Medellín – Colombia

Luz marina.

Scanned by CamScanner

Bello, 11 de septiembre de 2015

LA OFICINA ASESORA JURIDICA

DE LA E.S.E. HOSPITAL MENTAL DE ANTIOQUIA

CERTIFICA:

Que la señora **LINA MARIA VELASCO MORA** identificado con la cédula de ciudadania **1.040.351.048** Suscribió con la E.S.E. Hospital Mental de Antioquia, Contrato de Prestación de Servicios como Profesional psicosocial en el Programa de atención Psicosocial y Salud Integral a Victimas del Conflicto Armado PAPSIVI en el departamento de Antioquia, así:

2015
Contrato: 2015CPS685
Fecha de inicio: 22 de junio de 2015
Fecha final: 28 de noviembre de 2015
Honorarios mensuales: $4.178.000 (Cuatro millones ciento setenta y ocho mil pesos M/L.)
Valor total del contrato: $21.864.867

2014
Contrato: 2015CPS864
Fecha de inicio: 19 de septiembre de 2014
Fecha final: 29 de diciembre de 2014
Honorarios mensuales: $4.078.000 (Cuatro millones setenta y ocho mil pesos M/L.)
Valor total del contrato: $13.729.267

Se expide el presente certificado a petición del interesado.

Atentamente,

ALEXANDER VERA BASTOS
Jefe Oficina Asesora

Ligia B.

Scanned by CamScanner

Secretariado Nacional de Pastoral Social
NIT 860.039.273-3
Carrera 58 No. 80-87 Barrio Entre Rios Tel.: (+57 1) 437 7150 Fax: (+57 1) 437 7171 e mail: snpscol@cec.org.co
www.pastoralsocial.org Bogotá, D.C. - C.P. 111211 - Colombia

CERTIFICACION LABORAL

La Unidad de Personal del **Secretariado Nacional de Pastoral Social (SNPS), Nit. 860.039.273-3**, Organismo de Servicio de la **Conferencia Episcopal de Colombia,** Certifica: que la Señora **LINA MARIA VELASCO MORA,** identificada con la cédula de ciudadanía número 1.040.351.048 de Carepa, prestó sus servicios Profesionales como **Coordinadora Zonal Psicosocial, Área Operativa,** "Proyecto Inclusión social con enfoque Psicosocial – ISEP – FASE III", mediante contrato laboral a término fijo, desde el 1 de diciembre de 2011 y hasta el 30 de agosto de 2014.

Funciones:

1. Enlace con el Equipo Nacional. Estará encargado de apoyar la implementación de la estrategia de intervención psicosocial a nivel local y regional.
2. Apoyar la gestión con las Alcaldías e instituciones de los casos que requieran remisión en la atención (salud, justicia, ayuda humanitaria entre otros).
3. Coordinar las acciones con los promotores locales, el asesor de las iniciativas de inclusión y los Directores de los Secretariados Diocesanos de Pastoral Social.
4. Realizar la planeación mensual del equipo zonal, el acompañamiento y seguimiento a los profesionales en zona y reportará la información consolidada por zona y por entidad territorial, según cronograma (esta información deberá ser enviada a los Directores de Pastoral Social y al Equipo Nacional).
5. Gestionar los encuentros entre los niveles zonales y la Coordinación técnica nacional del proyecto relacionados con el establecimiento y seguimiento de acuerdos locales y regionales.
6. Brindar asesorías sicológicas individuales y colectivas a las personas y comunidades que lo requieran.
7. Coordinar acciones con los actores del sistema general de salud y demás entidades locales que trabajan en la atención a víctimas y autoridades tradicionales de grupos étnicos.

Última asignación Laboral mensual: $2.238.000.00

En constancia se expide a solicitud verbal de la interesada y se firma en Bogotá, D.C. a los veinticinco (25) días del mes de noviembre de dos mil catorce (2014)

SECRETARIADO NACIONAL DE PASTORAL SOCIAL

Luz Marina Bohórquez Ramírez
Especialista Unidad de Personal

Scanned by CamScanner

Comfenalco
ANTIOQUIA

Medellín, 28 de Julio de 2011.

LA COORDINACIÓN DE SERVICIOS EXTERNOS

INFORMA

Que el (la) señor(a) LINA MARIA VELASCO MORA, con cédula de ciudadanía 1040351048, es proveedor de COMFENALCO Antioquia y presta servicios de Educación Especial y Psicología (compañando los distintos programas de atención a niños y niñas que ofrece Comfenalco Antioquia desde el proyecto Centro de Atención Integral a la Infancia en Chigorodó) en la unidad de servicios Urabá desde 18 de agosto de 2010.

Cualquier inquietud al respecto con gusto será atendida por el (la) señor(a) Osman Mora Guisao en el teléfonos 8283789.

Atentamente,

JUAN PABLO PEREZ OSPINA
Coordinador Servicios Externos

Sede Administrativa y de Servicios COMFENALCO Palacé
Carrera 50 No. 53-43 Medellín - Colombia A.A 6350
Teléfono: (574) 511 3133 / Fax: (574) 444 8340
www.comfenalcoantioquia.com

VIGILADO

Scanned by CamScanner

Certificación Bancaria

Viernes, 15 de agosto de 2025

Corporación Infancia y Desarrollo CID

Bancolombia S.A. se permite informar que LINA MARIA VELASCO MORA identificado(a) con CC 1040351048, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura aaaa-mm-dd	Estado	Saldo
Cuenta de ahorros	95931921593	2007-03-09	Activo	*****

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.
*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia a los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 Resto del país: 01800 09 12345.Sucursales telefónicas en el exterior: España(34) 900 995 717 - Estados Unidos(1) 1 866 379 97 14.



Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario.

Bancolombia

Bancolombia nunca solicitará sus datos personales o de sus productos bancarios mediante vínculos de correo electrónico. En caso de recibir alguno, repórtelo de inmediato a correosospechoso@bancolombia.com.co

EPS

sura

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN AL PBS DE EPS SURA

EPS SURAMERICANA S.A. en desarrollo de su programa especial para la garantía del Plan de Beneficios en Salud denominado **EPS SURA**

CERTIFICA

Que **LINA MARIA VELASCO MORA** identificado(a) con **CÉDULA DE CIUDADANÍA** número **1040351048** está registrado(a) en el PBS EPS SURA con la siguiente información:

TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CC 1040351048
NOMBRES Y APELLIDOS	LINA MARIA VELASCO MORA
TIPO DE AFILIADO	SEGUNDO COTIZANTE
PARENTESCO	CONYUGE
ESTADO DE AFILIACIÓN	TIENE DERECHO A COBERTURA INTEGRAL
CAUSA ESTADO DE LA AFILIACIÓN	COBERTURA INTEGRAL
FECHA DE INGRESO A EPS SURA	01/06/2021
FECHA RETIRO EPS SURA	ACTIVO(A)
SEMANAS COTIZADAS EN EPS SURA	204
SEMANAS COTIZADAS ÚLTIMO AÑO	51

DIRECCIÓN DE AFILIACIONES
Fecha de generación: **15/08/2025**

ESTE DOCUMENTO NO ES VÁLIDO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, NI PARA TRASLADOS

LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

CERTIFICA QUE

Verificada la base de datos de afiliados, el/la señor/a **LINA MARIA VELASCO MORA** identificado/a con documento de identidad **Cédula de Ciudadanía** número **1040351048,** se encuentra afiliado/a desde **01/06/2017** al Régimen de Prima Media con Prestación Definida (RPM) administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES**.

La presente certificación se expide en Bogotá, el día 15 de agosto de 2025.



Rosa Mercedes Nino Amaya
Dirección de Afiliaciones

Nota: Certificado generado desde la página Web. Este documento no es válido para el reconocimiento de prestaciones económicas, está sujeto a verificación y no tiene costo alguno.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Bogotá, 15 de 08 de 2025

SEÑORES:
CORPORACIÓN INFANCIA Y DESARROLLO
Atn: Proceso de gestión humana

ASUNTO: CONSENTIMIENTO INFORMADO

Yo LINA MARIA VELASCO MORA identificado con cedula de ciudadanía N°: 1.040.351.048, y en calidad de prestador de servicio, para el proyecto al cual ingreso, autorizo a la Corporación Infancia y Desarrollo a que me haga afiliación como independiente a la ARL Axa Colpatria.

En constancia de lo anterior

FIRMA: _____

NOMBRE: LINA MARIA VELASCO MORA

N° De CC: 1.040.351.048

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141115444651

(415)7707212489984(8020) 000014111544465 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 0 4 0 3 5 1 0 4 8	5	Impuestos de Medellín 1 1	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 4 0 3 5 1 0 4 8	

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Antioquia 0 5	Carepa 1 4 7

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
VELASCO	MORA	LINA	MARIA

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Antioquia 0 5	Turbo 8 3 7

41. Dirección principal
URB BUGUITA MZ 63 CA 4 CL 60 58 17 CRR CURRULAO

42. Correo electrónico linamaria.velascomora@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 0 1 7 7 6 6 2 1 9	3 2 2 5 2 0 7 3 3 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 4 9 0	2 0 0 9 0 6 0 3	8 2 9 9	2 0 1 9 0 1 0 1	5 6 1 1			2 3 1 1	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	4 9																								

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre VELASCO MORA LINA MARIA

985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Ciudad: Turbo

Fecha: 15/08/2025

SEÑORES
CORPORACIÓN INFANCIA Y DESARROLLO
Ciudad

REF: CERTIFICACION PARA EFECTOS DE RETENCION EN LA FUENTE LEY 1819 DE 2016 – RENTAS DE TRABAJO.

CERTIFICACION BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO

Yo LINA MARIA VELASCO MORA identificado con cédula de ciudadanía No. 1.040.351.048 expedida en Carepa con el fin de dar cumplimiento a las disposiciones establecidas en la Ley 1819 de 2016 y del parágrafo 2 de artículo 383 del Estatuto Tributario, manifiesto bajo gravedad de juramento que:

Para efectos de la aplicación de la tabla de retención en la fuente establecida en el artículo 383 del Estatuto Tributario, la cual se le aplica a los pagos o abonos en cuenta por concepto de ingresos por honorarios y por compensación por servicios personales, **"He contratado o vinculado más de un trabajador asociado a mi actividad económica por al menos noventa (90) días continuos o discontinuos". (Parágrafo 2 art.383 E.T.)**

SI() NO (x)

De la misma manera, en el momento en que contrate o vincule más de un trabajador asociado a mi actividad económica, me comprometo a informar.

Cordialmente,

C.C. 1.040.351.048 de Carepa

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 02:55:10 AM horas del 12/08/2025, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1040351048**
Apellidos y Nombres: **VELASCO MORA LINA MARIA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO
Todos los derechos reservados.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 12 de agosto de 2025, a las 02:54:35, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1040351048
Código de Verificación	104035104825081202543 5

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 278246440

PIB
02:54:10

Bogotá DC, 12 de agosto del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) LINA MARIA VELASCO MORA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1040351048:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 03:00:38 horas del 12/08/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1040351048,** Apellidos y Nombres **VELASCO MORA LINA MARIA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **Corporación Infancia y Desarrollo**, con NIT **830082544-7** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL

© 2025

Horario: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Teléfonos: 515 97 00 ext. 30552 (Bogotá D.C.) | 01 8000 112 712 (resto del país)
Correo: dijin.araic-atc@policia.gov.co
Web: www.policia.gov.co/dijin
Instagram: /dijinpolicia
Twitter: @DIJINPolicia

Presidencia de la República Ministerio de Defensa Nacional Colombia compra eficiente GOV.CO

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 12/08/2025 03:03:40 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1040351048** y Nombre: **LINA MARIA VELASCO MORA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **121359813** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

FORMATO DEDUCIBLE POR DEPENDIENTES
(BENEFICIOS TRIBUTARIOS)

CERTIFICACIÓN:

Yo, LINA MARÍA VELASCO MORA, identificado (a) con C.C. (X) C.E. () NIT () No. 1.040.351.048, con domicilio principal en la ciudad de TURBO, dirección CALLE 60 # 58-17, CURRULAO en cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto 99 de 2013, de manera libre y espontánea bajo la gravedad de juramento, manifiesto que las siguientes personas se encuentran a mi cargo y en consecuencia dependen económicamente de mí:

NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE INDENTIDAD	FECHA DE NACIMIENTO	CALIDAD DE DEPENDENCIA
ROSMIRA MORA CALDERON	39.302.116	09/12/1962	MADRE

NOTA:
El artículo 2º, parágrafo 3º del Decreto 99 de 2013, define la calidad de dependientes para efectos tributarios.

Certifico igualmente que la deducción de la base de retención en la fuente por concepto de dependientes, cumple las restricciones establecidas en el parágrafo 4º del artículo 2º del Decreto 99 de 2013, en el entendido que no se solicitan por más de un contribuyente en relación con un mismo dependiente.

La anterior afirmación para optar al beneficio de la deducción por DEPENDIENTES establecido en las normas tributarias.

Esta declaración la hago a los 15 días del mes AGOSTO del año 2025, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7º (prohibición de declaraciones extra juicio) del Decreto 19 de 2012, para que surta los efectos legales.

FIRMA: _____

Nombres y Apellidos: LINA MARÍA VELASCO MORA
Tipo de Documento: C.C.
N° de documento: 1.040.351.048

ReTHUS

A continuación diligencie la identificación o nombre y apellido de la persona a consultar en el Registro Unico Nacional de Talento Humano en Salud.

Tipo de Identificación *: Cedula de Ciudadania

Número de Identificación *: 1040351048

Primer Nombre: lina

Primer Apellido: velasco

Confirme los números de la Imagen *



Cambiar

1597

Verificar Registro en ReTHUS | Limpiar

Resultado General -2025-08-13→9:56:04 AM

Tipo Identificación	Nro. Identificación	Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido	Estado Identificación:	Detalles
CC	1040351048	LINA	MARIA	VELASCO	MORA	Vigente	Ver

De conformidad con los artículos 100 y 101 del Decreto Ley 2106 de 2019, una vez revisadas las bases de datos del Registro Único Nacional de Talento Humano en Salud se constató que el (la) señor(a) LINA MARIA VELASCO MORA identificado(a) con CC 1040351048 registra La siguiente información:

2025-08-13→9:56:04 AM

Información Académica

Tipo Programa	Origen Obtención Título	Profesión u Ocupación	Fecha inicio ejercer Acto Administrativo	Acto Administrativo	Entidad Reportadora
UNV	Local	PSICOLOGIA	2010-08-24	5415010	GOBERNACION DE ANTIOQUIA

La información dispuesta se encuentra en proceso de actualización de conformidad con lo señalado por el Ministerio de Salud y Protección Social. El talento humano en salud puede continuar ejerciendo su profesión u ocupación del área de la salud, presentando los documentos que acreditaron el cumplimiento de los requisitos que se encontraban vigentes (Resolución de autorización de ejercicio en todo el territorio nacional, expedida por este Ministerio o por una Secretaría de Salud, y según la profesión, tarjeta profesional, matrícula profesional, etc.). Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud (ReTHUS).

Corporación Infancia y Desarrollo Nit: 830082544-7	*FORMATO* **AUTODECLARACION PEAS**	*FO-ASIGI-96-00* *FUMD: 15/08/2024*

AUTODECLARACIÓN EN CONDUCTAS DE EXPLOTACIÓN Y ABUSO SEXUAL

Yo LINA MARIA VELASCO MORA identificado con número de cédula 1040351048 declaro que no he cometido conductas de Explotación y Abuso Sexual, por lo tanto, autorizo libre, expresa e inequívocamente, y exclusivamente para los fines y en los términos señalados en la Ley 1918 de 2018 reglamentada por el Decreto 753 de 2019, a la Corporación Infancia y Desarrollo LA CID, a consultar mis datos personales en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores edad que administra el Ministerio de Defensa-Policía Nacional de Colombia, de manera previa a mi eventual vinculación laboral, contractual o legal y reglamentaria y, de llegarse a formalizar, cada cuatro (4) meses a partir del inicio de la misma y mientras se encuentre vigente.

Así mismo, declaro que conozco que la recolección y tratamiento de mis datos se realizará de conformidad con la normatividad vigente sobre protección de datos personales, en especial la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1074 de 2015 y la Política de Tratamiento de Datos Personales de la CID, manifestando que he sido informado(a) de forma clara y suficiente de los fines de su tratamiento.

Se firma en la ciudad de TURBO, el día QUINCE (15) de AGOSTO de 2025

Firma: _____

Nombre: LINA MARIA VELASCO MORA

Cedula: 3017766219

Certificate of Completion

LINA MARIA VELASCO MORA

has successfully completed

Prevención de la explotación y los abusos sexuales (PSEA)

provided by

UNICEF



Hannan Sulieman
Deputy Executive Director-Management, UNICEF

12 de diciembre de 2024

TjxChgFBgV

Note: This certificate is issued by UNICEF through the Agora platform. It may not be recognized by other institutions – including third party vendors or universities from which content may be offered in this course or programme.

FORMULARIO DE AUTODECLARACIÓN
PEAS

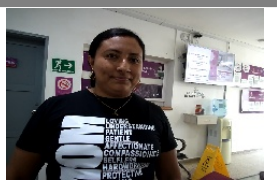
Recuerde que no es suficiente con preguntar sobre los antecedentes delictivos del candidato, ya que en la mayoría de los incidentes de EAS no se llegan a presentar cargos penales.

NOMBRE Y APELLIDOS: LINA MARÍA VELASCO MORA	**NACIONALIDAD:** Colombiana
NÚMERO DE PASAPORTE O DOCUMENTO DE IDENTIDAD: 1040351048	**LUGAR DE RESIDENCIA:** Currulao calle 60 # 58-17
FECHA DE NACIMIENTO: 07/MAYO/1986	**NÚMERO DE TELÉFONO:** 3017766219
LUGAR DE NACIMIENTO: TURBO	**DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO:** linamaria.velascomora@gmail.com
¿Alguna vez ha sido objeto de investigación policial o de un proceso judicial, que no aparezca en sus antecedentes penales, en este país o en otro, a consecuencia de una acusación de abuso sexual o conducta sexual indebida contra menores o adultos? ❑ **SÍ** ☑ **NO** En caso afirmativo, proporcione más información a continuación.	
¿Alguna vez se le han aplicado sanciones (disciplinarias, administrativas o penales) derivadas de una investigación en relación con un caso de explotación y abusos sexuales o de conducta sexual indebida, o ha dejado un empleo cuando había una investigación pendiente y se ha negado a cooperar con dicha investigación? ❑ **SÍ** ☑ **NO** En caso afirmativo, proporcione más información a continuación.	
¿Alguna vez ha sido señalado por un departamento gubernamental o por una autoridad judicial u otra autoridad competente, en este país o en otro, como una amenaza o una posible amenaza para los niños o los adultos vulnerables? ❑ **SÍ** ☑ **NO** En caso afirmativo, proporcione más información a continuación.	

¿Alguna vez ha sido objeto de un procedimiento disciplinario o lo está siendo ahora? ❑ SÍ ☑ NO En caso afirmativo, proporcione más información a continuación.
¿Ha dejado algún trabajo cuando había una investigación pendiente y se ha negado a cooperar en dicha investigación? ❑ SÍ ☑ NO En caso afirmativo, proporcione más información a continuación.

CONFIRMACIÓN DE LA DECLARACIÓN (MARQUE LAS CASILLAS SIGUIENTES)	
1.	Acepto que la información aquí facilitada se tratará, de manera confidencial, en el marco del proceso de reclutamiento. entiendo que existe la posibilidad de que una oferta de trabajo se retire o se anule si no comparto la información oportuna y la organización tiene conocimiento de esta información posteriormente.
2.	Acepto notificar a la organización, en un plazo de 24 horas, la incoación de cualquier investigación sobre mí por parte de un organismo u organización en relación con mi conducta con niños, jóvenes o adultos vulnerables.
3.	Por la presente, autorizo a aquellas personas, organizaciones o instituciones educativas o de formación que haya señalado como referencia en mi solicitud a divulgar, de buena fe y confidencialmente, la información que obre en su poder con relación a mis calificaciones o mi idoneidad para el puesto. No exigiré responsabilidades a ningún empleador, persona o institución educativa o de formación por la información que proporcione sobre mí y que sea necesaria e inherente al proceso de empleo.
4.	Entiendo que la organización puede proporcionar a otras personas u organizaciones la información incluida en este formulario o la enviada por terceros, si así lo considera necesario para proteger a otros niños o adultos vulnerables.
FIRMA:	
NOMBRE Y APELLIDOS EN MAYÚSCULAS: LINA MARIA VELASCO MORA	
FECHA: 15/AGOSTO/2025	

CERTIFICADO MEDICO DE APTITUD LABORAL



900467430-3
LSST. N° 2021060099685 del

EVALUACIÓN MÉDICO OCUPACIONAL

Certificado de aptitud: 1040351048-76665

INFORMACIÓN GENERAL

Fecha y Lugar:	20/06/2024 APARTADO	**Tipo de Examen:**	INGRESO
Paciente:	LINA MARIA VELASCO MORA	**Identificación:**	1040351048
Género	FEMENINO **Edad:** 38	**Teléfono**	NO TIENE **Móvil:** 3017766219
Estado Civil:	CASADO(A)	**Cargo:**	PROFESIONAL PSICOSOCIAL
Dirección	BARRIO 24 DE DICIEMBRE -CURRULAO	**EPS:**	EPS SURA
Empresa	PARTICULAR	**Escolaridad:**	UNIVERSITARIO

EXÁMENES DE DIAGNÓSTICO LABORAL REALIZADOS

AUDIOMETRIA TAMIZ	CAPACIDAD AUDITIVA ACTUAL NORMAL, ADECUADA PARA EL CARGO; 1. CONTROL ANUAL, 2. PAUTAS DE CUIDADO AUDITIVO, 3. USO DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN AUDITIVA EN AMBIENTES CON RUIDO SEGÚN GUIAS DE MANEJO DE LA EMPRESA.
TAMIZAJE DE VOZ	CUALIDAD DE LA VOZ NORMAL, PARAMETROS VOCALES ACORDE CON EL GENERO, EDAD, Y CONTEXTURA FISICA
OPTOMETRIA	CON ALTERACION VISUAL NO CORREGIDA, QUE NO INTERFIERE CON SU CAPACIDAD PARA DESEMPEÑAR EL CARGO. CONTROL ANUAL.
EXAMEN OCUPACIONAL ENFASIS OSTEOMUSCULAR	PARA DEFINIR EL CONCEPTO DE APTITUD LABORAL, SE REALIZO EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL CON ENFASIS EN SISTEMA OSTEOMUSCULAR, SE HAN TENIDO EN CUENTA TODOS LOS SEGMENTOS CORPORALES, SE EMITIERON OBSERVACIONES SEGUN LOS HALLAZGOS PRESENTES AL MOMENTO DE LA ATENCION POR EL MEDICO ESPECIALISTA EN SST. ES IMPORTANTE TENER EN CUENTA LAS OBSERVACIONES EMITIDAS POR EL (LOS) ESPECIALISTA(S) EN CASO DE QUE SE PRESENTEN. SE RECOMIENDA EL USO DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL SEGUN CORRESPONDAN, AL CARGO Y/O LABOR DEL EMPLEADO, REALIZAR PAUSAS ACTIVAS SEGUN PROGRAMA DE LA EMPRESA, ADOPTAR ADECUADA HIGIENE POSTURAL, HABITOS DE VIDA SALUDABLE, INDUCCIONES PROPIAS PARA EL CARGO A REALIZAR, REPORTE OPORTUNO ACCIDENTES O EVENTOS DURANTE LA JORNADA DE TRABAJO., RECOMENDAMOS REALIZAR ACTIVIDADES LABORALES ADOPTANDO UNA ADECUADA POSTURA EN TODOS LOS SEGMENTOS CORPORALES, DURANTE LA EJECUCION DE LA LABORA EVITAR ACCIONES IMPRUDENTE QUE PONGAN EN RIEGO SU INTEGRIDAD FISICA O MENTAL., PRESENTA ALTERACION VISUAL, SEGUIR RECOMENDACIONES SEGUN OPTOMETRIA PARA EL USO DE LENTES, CONTROL PERIODICO ANUAL., DIETA BAJA EN CARBOHIDRATOS Y GRASAS, EJERCICIO AL MENOS 3 VECES POR SEMANA POR LO MENOS 1 HORA AL DÍA, VALORACIÓN POR NUTRICION EN EPS.. ACTUALMENTE NO PRESENTA ALTERACIONES OSTEOMUSCULARES SUCEPTIBLES DE COMPLICACION DURANTE EL DESEMPEÑO DEL CARGO, SEGUN LA EVALUACION REALIZADA EN LOS DIFERENTES SEGMENTOS CORPORALES (EXTREMIDADES SUPERIORES,INFERIORES,COLUMNA VERTEBRAL)

CONCEPTO DE APTITUD LABORAL

PUEDE LABORAR CON RECOMENDACIONES , SIN RESTRICCIONES PARA EL CARGO.

Observaciones: RECOMENDACIONES VISUALES QUE EN EL MOMENTO NO LIMITAN SU CAPACIDAD PARA DESEMPEÑAR EL CARGO, USO DE LENTES O GAFAS DE CORRECCION PARA LABORES DE PRECISION LEJANA DURANTE JORNADA LABORAL. RECOMENDACIONES NUTRICIONALES POR ALTERACION DEL PESO QUE EN EL MOMENTO NO LIMITAN SU CAPACIDAD PARA DESEMPEÑAR EL CARGO.

RECOMENDACIONES PARA EL CARGO: REPORTAR OPORTUNAMENTE CUALQUIER INCIDENDE O ACCIDENTE QUE SE PRESENTE DURANTE LA REALIZACION DE SUS LABORES, CONSERVE POSTURAS ERGONOMÍCAS QUE PERMITAN PREVENIR ACCIDENTES, MOLESTIAS Y LESIONES ORIGINADOS POR MALAS POSTURAS, TENER EN CUENTA: AJUSTAR LA ALTURA DE LA SILLA Y DEL MONITOR MANTENIÉNDOLO A MÍNIMO 40 CM DE DISTANCIA Y JUSTO ENFRENTE DE NOSOTROS; EL TECLADO Y EL RATÓN DEBEN ESTAR AL ALCANCE Y CON ESPACIO SUFICIENTE PARA MANIPULACION CÓMODA; APOYAR LOS PIES TOTALMENTE EN EL SUELO O UTILIZAR REPOSAPIÉS; APOYAR TOTALMENTE LA ESPALDA EN EL RESPALDO DE LA SILLA; MINIMIZAR LOS REFLEJOS PARA EVITAR LA FATIGA VISUAL, ASISTA A CAPACITACIONES Y/O FORMACIONES DE LA EMPRESA, INFORME EL DESCONOCIMIENTO DE ALGUNA TAREA O PROGRAMA INFORMÁTICO, DEDICAR TIEMPO PARA FAMILIARIZARSE CON LAS HERRAMIENTAS DE TRABAJO; REALICE PAUSAS ACTIVAS ESTIRAMIENTO, COLUMNA, EXTREMIDADES SUPERIORES E INFERIOES Y OJOS, SEGUN PROGRAMA DE PAUSA EN LA EMPRESA.

NOTA ACLARATORIA

De acuerdo con la circular No. 000543 del 15 de Septiembre de 2014 de la Secretaria Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, la historia clínica ocupacional del trabajador únicamente puede ser conocida por terceros previa autorización del paciente o en los casos previstos por la ley. En ningún caso, el empleador puede tener acceso a dicho documento.

Tipo de Restricción	Condiciones, Factores, Agentes Asociados	Permanente
NO		

Recomendamos Sistema de Vigilancia Epidemiológica (SVE) o Programa de Prevención y Promoción (PPP)

VISUAL	USO DE LENTES O GAFAS DE CORRECCION VISUAL SEGUN PRESCRIPCION EN JORNADA LABORAL, ACTUALIZAR FORMULA ANUALMENTES, USO DE GAFAS DE PROTECCION OCULAR EN AMBIENTE LABORAL SEGUN SE REQUIERA.	PPyP
NUTRICIÓNAL	CONTROL NUTRICIONALY METABOLICO , ALIMENTACION BALANCEADA Y ESTILOS DE VIDA SALUDABLE.	PPyP

Información de Remisiones

NUTRICION	REQUIERE VALORACION POR EPS, CONTROL NUTRICIONAL Y METABOLICO POR ALTERACION DEL PESO CORPORAL GRADO I
OPTOMETRÍA	PRESENTA TRASTORNO REFRACTARIO LEJANA QUE REQUIERE CORRECCION VISUAL.

Recomendaciones al Empleador

- Realizar inducción de acuerdo al cargo a desempeñar.
- Capacitación y entrenamiento de prevención de los riesgo según su ocupación.
- Suministrar todos los elementos de protección personal requeridos para realizar su trabajo de manera segura.
- Incluir al trabajador en los sistemas de vigilancia epidemiológica que requiera (Conservación Auditiva, Riesgo cardiovascular, Riesgo Biomecanico, Biológico, muscular, Respiratorio y Visual).
- Evaluar los esquemas de vacunación para enfermedades inmunoprevenibles.
- Verificar en el desarrollo del trabajo que las actividades y tareas a realizar no excedan las capacidades físicas del trabajador.

Consentimiento Informado del Aspirante o Trabajador

Autorizo al doctor(a) abajo mencionado(a) a realizar en mi examen médico y/o paraclínicos ocupacionales registrados en este documento. El (la) doctor(a) abajo mencionado(a) me ha explicado la naturaleza y el propósito del examen médico y/o paraclínicos. He comprendido y he tenido la oportunidad de analizar el propósito, los beneficios, la interpretación, las limitaciones y riesgos del examen médico y/o paraclínicos ocupacionales, a partir de la asesoría brindada antes de la respectiva toma de la prueba. Entiendo que la realización de estas pruebas es voluntaria y que tuve la oportunidad de retirar mi consentimiento en cualquier momento antes de que se realizara el o los exámenes. Fui informado de las medidas que tomara la IPS para proteger la confidencialidad de mis resultados. Recibí copia de la valoración médica ocupacional. Las respuestas dadas por mí en este examen están completas y son verídicas. Autorizo a la IPS para que suministre a las personas o entidades contempladas en la legislación vigente, la información registrada en este documento para el bien cumplimiento del programa de salud ocupacional y para las situaciones contempladas en la misma legislación, igualmente para que remita la historia clínica a la EPS a la cual me encuentra actualmente afiliado. Finalmente manifiesto que he leído y comprendido perfectamente lo anterior y que todos los espacios en blanco han sido completados ante mi firma y que me encuentro en capacidad de expresar mi consentimiento:

Sandra Segura.
SANDRA MILENA SEGURA GONZALEZ.
MEDICO ESPECIALISTA SST
REG 16004-08022022

Médico Especialisa en Salud Laboral
SANDRA MILENA SEGURA GONZALEZ
1600408020222





Firma y cédula del Paciente
LINA MARIA VELASCO MORA
1040351048

Carné Digital de Vacunación Colombia

Esquema de Vacunación

Salud

VACCINATION CERTIFICATE - COLOMBIA

QR DE AUTENTICIDAD

ID: 5542fe70-0aea-4558-97a5-b886f22b03c6

Nombres y apellidos / Full name: **LINA MARIA VELASCO MORA**

Tipo de identificación / ID Type: **CÉDULA DE CIUDADANÍA**

Número de identificación / ID Number: **1040351048**

Fecha de nacimiento / Date of birth: **07/05/1986**

País nacimiento / Country of birth: **COLOMBIA**

Número de contacto (móvil) / Phone number: **NO REGISTRA**

Correo electrónico / e-mail:

Datos de Vacunación / Vaccination detail

Vacuna / Vaccine	Dosis / Doses	Fecha de aplicación / Date of vaccination			Laboratorio / Laboratory	Número de Lote / Vaccine Batch	IPS Vacunadora / Administering Center	Nombres y apellidos del vacunador / Full name Vaccinator
		Dia / Day	Mes / Month	Año / Year				
TD Adulto	Primera	11	11	2000			APARTADO SINERGIA Salud Atenci	ELIZABETH YADID NUÑEZ PAREDES
TD Adulto	Segunda	11	11	2001			APARTADO SINERGIA Salud Atenci	ELIZABETH YADID NUÑEZ PAREDES
Sarampión Rubéola	Adicional	3	8	2003			APARTADO SINERGIA Salud Atenci	ELIZABETH YADID NUÑEZ PAREDES
TD Adulto	Tercera	4	2	2005			APARTADO SINERGIA Salud Atenci	ELIZABETH YADID NUÑEZ PAREDES
Fiebre Amarilla	Única	21	4	2006			APARTADO SINERGIA Salud Atenci	ELIZABETH YADID NUÑEZ PAREDES
TD Adulto	Cuarta	21	4	2006			APARTADO SINERGIA Salud Atenci	ELIZABETH YADID NUÑEZ PAREDES
TD Adulto	Quinta	17	6	2009			APARTADO SINERGIA Salud Atenci	ELIZABETH YADID NUÑEZ PAREDES
COVID SINOVAC	Primera	21	7	2021	Sinovac	202104001N	TURBO ESE H. Francisco Valderrama	MERLYN MARIA MORENO MURILLO
COVID SINOVAC	Primer Refuerzo	16	2	2022	Sinovac	C202108158	TURBO ESE H. Francisco Valderrama	MERLYN MARIA MORENO MURILLO

El Ministerio de Salud y Protección Social certifica que los datos aquí dispuestos fueron extraídos del Sistema de Información **PAIWEB** del **Programa Ampliado de Inmunizaciones - PAI.**

Este Certificado Digital de Vacunación acredita que la persona identificada ha recibido las dosis del esquema de vacunación aquí descritas.

Para validar la autenticidad de este documento, por favor escanee el código QR que debe abrir la página.

El carné podrá presentar actualizaciones de conformidad con el registro de la información de la vacunación que realizan los prestadores de servicios de Salud y Entidades Administradoras de Planes de Beneficios de Salud.

The Ministery of Health and Social Protection certifies that the information in this document was extracted from **PAIWEB**, according to the Wide **Program of Inmunization - PAI** (by its acronym in spanish: Programa Ampliado de Inmunización)

This Digital Certificate of Vaccination certifies that the holder of this document has received the doses of the vaccination schedule as it is described here.

To validate the authenticity of this document, please scan the QR code that should open the page.

The card can be updated based on vaccination information records maintained by healthcare institutions and health service plan administrators.

CÓDIGO DE CONDUCTA
CORPORACIÓN INFANCIA Y DESARROLLO - LA CID

1. INTRODUCCIÓN

La Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, es una organización no gubernamental de carácter humanitaria, sin ánimo de lucro la cual responde a necesidades y derechos de las personas víctimas independientemente de su edad, género, condición social, etnia, religión siendo una oportunidad de transformación social y desarrollo.

El presente Código de conducta tiene como objetivo establecer los principios, valores y normas que deben guiar el comportamiento de todos los colaboradores que hacen parte de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, dando alcance a personal que actué en nombre de la organización.

La Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, se compromete a promover un entorno de trabajo ético, seguro, inclusivo y respetuoso, en coherencia con su misión, visión y objetivos institucionales. Este Código refleja nuestro compromiso con los derechos humanos, la dignidad de las personas, la transparencia, la rendición de cuentas y la prevención de cualquier forma de explotación, abuso, discriminación, acoso o corrupción.

El cumplimiento de este Código es obligatorio y constituye un componente esencial para preservar la integridad y la credibilidad de nuestras acciones. Todas las personas vinculadas en la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID deben leer, comprender y actuar conforme a lo aquí dispuesto. El desconocimiento de estas normas no exime de su responsabilidad.

Este documento no pretende cubrir todas las situaciones posibles, pero ofrece una guía clara sobre los estándares de comportamiento esperados. En caso de duda, se deberá actuar con prudencia, ética y conforme a los valores fundamentales de nuestra organización, y se recomienda buscar orientación a través de los canales establecidos.

2. ALCANCE

El Código de Conducta se aplica para el personal laboral, contratistas, proveedores, voluntarios, pasantes, aprendices que trabajan en los programas de desarrollo y asistencia humanitaria para La Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID.

Todos los miembros de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, son exhortados a promover el espíritu y principios del Código de Conducta. Este será firmado por parte del personal laboral, contratistas, proveedores, voluntarios, pasantes, aprendices, para lo cual todos serán responsables de garantizar que se cumpla el presente Código.

3. CÓDIGO DE CONDUCTA DE LA CORPORACIÓN INFANCIA Y DESARROLLO

El Código de Conducta de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, menciona la relación de la organización con el respeto, por el bienestar y los derechos de las personas con quienes trabajan en el contexto del desarrollo y la asistencia humanitaria. Está diseñado para ayudar al personal laboral, contratistas, proveedores, voluntarios, pasantes, aprendices a comprender mejor las obligaciones que se imponen sobre su conducta, en cuanto a evitar lo siguiente: explotación y abuso sexuales (EAS), todas las formas de acoso, fraude y corrupción, infracciones de seguridad y prácticas reñidas con la ética profesional.

Por lo tanto, todo el personal de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, debe, en todo momento**:**

- Respetar y promover los derechos humanos fundamentales sin discriminación alguna.
- Tratar a todas las comunidades con quienes trabajamos (a saber, poblaciones afectadas por crisis, desplazados internos y refugiados) de manera justa y con respeto, cortesía, dignidad y conforme al Derecho Internacional y las Normas Internacionales.
- Promover la aplicación del Código de Conducta de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID contribuyendo a la creación y mantenimiento de un entorno que prevenga la explotación y abuso sexuales, el abuso de poder y la corrupción.
- Informar inmediatamente cuando tenga conocimiento, preocupación o sospecha sustanciada de infracciones al Código al superior inmediato o directivo dentro de la organización (acorde al procedimiento establecido por los mecanismos de queja de la organización), quien se espera adopte rápidamente medidas de investigación.
- Estar consciente de que no revelar o retener a sabiendas información sobre denuncias, preocupaciones o sospechas sustanciadas de infracciones a este Código de Conducta constituye causal de medidas disciplinarias.
- Sentirse protegido por el compromiso de La Corporación Infancia y Desarrollo de dotar de un entorno seguro a través del cual manifestar una preocupación, sin temor a represalias o trato injusto, tal como se expresa en la Política de quejas y procedimientos disciplinarios de la Corporación Infancia y Desarrollo.
- Mantener los más altos estándares de rendición de cuentas, eficiencia, competencia, integridad y transparencia en el suministro de bienes y servicios en la ejecución de su trabajo.
- Cooperar cuando se le solicite con cualquier investigación sobre presuntas infracciones relacionadas con este Código.

4. EXPLOTACIÓN Y ABUSOS SEXUALES

- Explotación y abuso sexuales como formas de violencias. La Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID reconoce que la explotación y el abuso sexuales pueden producirse en cualquier entorno de desarrollo o asistencia humanitaria. Sin embargo, en las crisis humanitarias, la dependencia de las poblaciones afectadas respecto de los organismos humanitarios para cubrir sus necesidades básicas crea una responsabilidad ética adicional y el deber de diligencia por parte de todo el personal de la Corporación Infancia y Desarrollo.

- La explotación y los abusos sexuales (EAS) contra las personas que solicitan asistencia son inaceptables y están prohibidos. Se trata de un abuso de confianza muy grave que afecta seriamente a la rendición de cuentas a las personas a quienes prestamos servicio. Los actos de este tipo violan los derechos humanos de las víctimas y los sobrevivientes, perjudican gravemente la credibilidad de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID y la comunidad humanitaria y de desarrollo y pueden llegar a poner en peligro nuestra capacidad de actuación.

- La Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, cuenta con medidas en vigor para prevenir y combatir los casos de explotación y abusos sexuales perpetrados por su personal las cuales están descritas en la política de PEAS.

- Para proteger a las partes interesadas de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID en todas las situaciones, el personal laboral, contratistas, proveedores, voluntarios, pasantes, aprendices de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, debe estando de servicio y fuera de servicio:
 - Entender que la explotación y el abuso sexuales por parte de personal que participa en trabajo de desarrollo y asistencia humanitaria constituyen actos de conducta indebida grave y, por lo tanto, son causal de rescisión del empleo.
 - No sostener nunca ninguna actividad sexual con niños Y/O menores de 18 años independientemente de cuál sea localmente la edad de mayoría o edad de consentimiento. La actividad sexual con niños está prohibida dentro de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID. La equivocación con respecto a la edad de un niño no constituye atenuante.
 - No aceptar, solicitar o participar en la “compra” de actividades sexuales, ni lucrar con éstos. Esto es aplicable al personal de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, tanto dentro como fuera del horario laboral.
 - Participar en actividades sexuales con trabajadores sexuales, independientemente de la legislación del país.
 - No aprovechar nunca la vulnerabilidad de ningún grupo beneficiario en el contexto del trabajo de desarrollo y asistencia humanitaria, especialmente mujeres y niños, ni permitir que ninguna persona sea puesta en situaciones comprometedoras.
 - Saber que el ofrecimiento de dinero, empleo, bienes o servicios a cambio de relaciones sexuales, incluyendo favores sexuales u otras formas de conducta humillante, degradante o explotadora, está prohibido. Esto incluye el ofrecimiento de la asistencia que se debe a los beneficiarios.

- No abusar nunca de una posición para retener la ayuda humanitaria o de desarrollo, o para dar un trato preferencial, con el fin de solicitar favores sexuales, regalos, pagos de cualquier tipo, o ventaja.

- Dada la mayor vulnerabilidad de las poblaciones en situaciones de crisis, el personal está prohibido de sostener relaciones sexuales con miembros de las poblaciones afectadas por crisis, ya que tales relaciones se basan en una dinámica de poder inherentemente desigual y menoscaban la credibilidad e integridad del trabajo de asistencia humanitaria.

- Al trabajar con niños, evitar acciones o comportamientos que puedan constituir prácticas deficientes y nunca actuar de manera que se pueda colocar a un niño en riesgo de abuso.
- Cuando se realiza trabajo de desarrollo a largo plazo, el personal laboral, contratistas, proveedores, voluntarios, pasantes, aprendices, que sostenga una relación sexual a largo plazo con un miembro de la comunidad que se beneficia de un programa de La Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID , con otro personal laboral, contratistas, proveedores, voluntarios, pasantes, aprendices es exhortado a informar a su superior acerca de la relación para evitar la percepción de un conflicto de intereses.

- La Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, promueve la integración de una perspectiva de género en los esfuerzos para prevenir y responder eficazmente a la explotación y abuso sexuales.

- Por lo tanto, todo el personal laboral, contratistas, proveedores, voluntarios, pasantes, aprendices de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, debe aceptar:
 - Tratar a todas las personas con equidad y respeto, cortesía y dignidad, con arreglo a la legislación internacional sobre derechos humanos y derechos del niño y la política de PEAS de La Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID.
 - Prestar asistencia a las poblaciones afectadas y los beneficiarios de la organización y garantizar su seguridad, su dignidad y el acceso efectivo a los servicios prestados, en consonancia con el principio de no hacer daño.
 - Ayudar a crear y mantener un entorno que prevenga la explotación y los abusos sexuales y promueva la aplicación de este código de conducta.
 - Notificar de inmediato toda denuncia, sospecha o preocupación con relación al incumplimiento de las normas establecidas en este código de conducta.
 - No realizar intencionadamente acusaciones falsas contra ningún otro trabajador por infringir las disposiciones del código de conducta ni divulgar afirmaciones falsas sobre compañeros ni sobre el personal de otros organismos.
 - Asistir a los cursos de capacitación obligatorios (presenciales o virtuales) en materia de protección contra la explotación y los abusos sexuales.

5. ACOSO SEXUAL

- El personal laboral, contratistas, proveedores, voluntarios, pasantes, aprendices de la Corporación Infancia y Desarrollo no cometerá nunca ningún acto o forma de acoso que podría causar daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a individuos, especialmente mujeres y niños. La Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID no tolera ninguna forma de infracción en el lugar de trabajo tales como acoso (incluido el acoso sexual, de género y racial), intimidación y discriminación, es decir, ningún comentario o comportamiento impropio que sea ofensivo, degradante, humillante, despectivo, ni ningún otro comportamiento inadecuado que no respete la dignidad de un individuo.

- Por lo tanto, el personal laboral, contratistas, proveedores, voluntarios, pasantes, aprendices de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, debe aceptar:
 - Tratar a todas las personas con dignidad y respeto en el lugar de trabajo. Hablar con cortesía y amabilidad, escuchar atentamente y considerar el bienestar de los demás.
 - No cometer nunca ningún acto o forma de acoso que podría causar daño o sufrimiento físico, sexual, psicológico o emocional a individuos, especialmente mujeres, niñas, niños y personas con discapacidades.
 - No incurrir nunca en ningún comportamiento, deliberado o de otro tipo, que haga que la persona receptora se sienta perseguida, vulnerable o impotente.
 - Comprender lo que constituye acoso, reconocer signos iniciales de acoso sexual, de género y racial (entre otros), y adoptar medidas rápidas para prevenirlo y resolverlo.
 - No realizar intencionadamente acusaciones falsas contra ningún otro trabajador por infringir las disposiciones del código de conducta ni divulgar afirmaciones falsas sobre compañeros ni sobre el personal de otros organismos
 - Comprender lo que constituye intimidación, empoderar al personal que se vea afectado por ésta, desarrollar estrategias para reducirla y detenerla, y adoptar medidas disciplinarias necesarias contra quienes se encuentre que han cometido un acto o forma de acoso.
 - El comportamiento violento, acosador o discriminatorio de cualquier clase dirigido a otra persona en el lugar de trabajo o en las comunidades con quienes la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID trabaja es inaceptable y no será tolerado.

6. FRAUDE Y CORRUPCIÓN

El personal de La Corporación Infancia y Desarrollo –LA CID, nunca debe aprovecharse de su posición al trabajar con comunidades y socios de la organización. Por lo tanto, el personal laboral, contratistas, proveedores, voluntarios, pasantes, aprendices de La Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID debe en todo momento:

- Promover una cultura de honestidad y transparencia entre el personal laboral, contratistas, proveedores, voluntarios, pasantes, aprendices y el personal directivo de la organización.
- Ser transparente en todas las transacciones financieras relacionadas con el trabajo.
- Nunca robar, malversar o apropiarse indebidamente de fondos o propiedades, garantizando que los recursos financieros y de otro tipo se utilicen únicamente para los fines previstos. Esto se aplica también a cualquier otro ingreso generado, tales como intereses recibidos o devengados por los fondos.
- Nunca participar en transacciones no efectuadas en condiciones de plena competencia, falsificación de documentos o cheques, lavado de dinero, recibir comisiones e influir en procesos de licitación para beneficio indebido y robo.
- Crear un entorno de trabajo donde las comunidades y el personal laboral, contratistas, proveedores, voluntarios, pasantes, aprendices puedan de forma segura y confidencial plantear e informar de toda preocupación seria sobre sospechas de fraude y corrupción.
- Nunca apoyar a sabiendas a personas o entidades involucradas en actividades ilegales.
- Nunca destruir, falsificar, alterar u ocultar deliberadamente evidencia material de una investigación o hacer declaraciones falsas a los investigadores a fin de influir o impedir

materialmente investigaciones sobre alegaciones corruptas, fraudulentas, coercitivas o cómplices.

- Llevar a cabo todas las actividades profesionales con arreglo a los procedimientos y prácticas internacionalmente aceptados, y mantener los más altos estándares de rendición de cuentas y transparencia en relación con las finanzas, administración y gobernanza, en lo pertinente.

7. PRÁCTICAS REÑIDAS CON LA ÉTICA PROFESIONAL

La Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, promueve prácticas profesionales asentadas en la moral y la ética. Por lo tanto, todo el personal laboral, contratistas, proveedores, voluntarios, pasantes, aprendices de la organización debe:

- Seguir siempre prácticas transparentes, responsables y honestas al recibir del público donaciones en efectivo destinadas a fines humanitarios o de desarrollo.
- Nunca utilizar o aceptar un soborno en forma de dinero, bienes o servicios para asegurar un contrato de servicios cuando se hacen tratos con proveedores en cualquier trabajo de desarrollo o asistencia humanitaria.
- Nunca tomar parte en actividades que generen lucro personal, organizacional o colectivo tales como comprar o vender cuando esas actividades puedan afectar o parecer afectar la credibilidad o integridad de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID.
- Nunca participar en las ganancias o sobrantes presupuestarios como comisiones ilícitas, recortes o descuentos para beneficio personal o de la organización.
- Declarar a su empleador cualquier conflicto de intereses conocido o potencial (por ejemplo, relación directa con prestadores de servicios o proveedores de bienes para programas de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, etc.).
- Nunca aceptar ningún regalo u otros favores que puedan influir en el desempeño de las funciones o deberes del personal laboral, contratistas, proveedores, voluntarios, pasantes, aprendices. Los regalos se definen como, pero no únicamente: servicios, viajes, entretenimiento, bienes materiales, entre otros. Para respetar las tradiciones nacionales y locales y la hospitalidad convencional, pueden aceptarse pequeños obsequios como bolígrafos, calendarios, diarios de escritorio, etc.
- Nunca utilizar trabajo ilegal, trabajo infantil y trabajo forzoso en ninguna área de trabajo.
- Siempre pagar los impuestos estatales obligatorios y cumplir con la legislación nacional sobre sociedades y las normas internacionales.
- Siempre buscar los más altos estándares de salud, seguridad y medio ambiente en todo trabajo de programa.
- Asegurar, en lo posible, que los bienes adquiridos sean producidos y entregados en condiciones que no impliquen abuso o explotación de ninguna persona y tengan el menor impacto negativo sobre el medio ambiente.
- Nunca utilizar o distribuir productos o suministros peligrosos conocidos en ningún entorno de desarrollo o asistencia humanitaria.

8. INFRACCIONES DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN

La Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, asigna una prioridad máxima a la seguridad y protección de todo el personal y de aquellos con quienes trabajamos, y se esforzará por hacer todo lo que razonablemente pueda para garantizar que el personal esté seguro en el desempeño de su trabajo. La seguridad y protección es una responsabilidad individual, así como organizacional, y por lo tanto todo el personal laboral, contratistas, proveedores, voluntarios, pasantes, aprendices, de la organización debe:

- Adherir a los principios y directrices de seguridad y protección de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID o sus propias políticas y procedimientos organizacionales de seguridad y protección.
- Nunca utilizar o poseer armas o municiones de ningún tipo mientras esté de misión.
- Nunca conducir un vehículo durante el servicio bajo la influencia del alcohol ni ninguna sustancia ilegal, y cumplir con las leyes nacionales.

9. NORMAS PARA EL USO ADECUADO DE LAS INSTALACIONES DE LAS SEDES DE LA CID

El uso de los espacios en las sedes de LA CID debe hacerse de manera responsable, segura, respetuosa y colaborativa, con el fin de promover un ambiente profesional. En este sentido, se deberán observar las siguientes conductas:

- Mantener limpios y ordenados los espacios de las Sedes (Salas de reuniones, baños, cafetería, oficinas, recepción)
- No dejar pertenencias personales en áreas comunes
- Utilizar los espacios comunes de forma equitativa y compartida, respetando los turnos y necesidades del equipo.
- Abstenerse de utilizar los espacios de las sedes para actividades personales prolongadas, como dormir, consumir alimentos en exceso o realizar reuniones de carácter privado no relacionadas con el desarrollo de las actividades propias del proyecto.
- Se prohíbe el consumo, fabricación, distribución, venta o posesión de sustancias psicoactivas (incluyendo drogas ilegales, estimulantes, depresoras, alucinógenas, de origen natural o sintético, drogas emergentes y sustancias licitas como alcohol y tabaco) durante la jornada laboral, en las sedes de la organización y en todas las actividades que se ejecuten en representación de Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID.
- Hacer uso adecuado de los recursos y mobiliario de la sede, evitando daños o mal uso de los mismos
- Reportar daños o en mal funcionamiento de las locaciones de las sedes
- No modificar ni reubicar mobiliario sin autorización
- Apagar luces y equipos al salir de los espacios
- Realizar uso racionable del consumo del agua y energía
- Respetar el horario establecido en las sedes para su uso y la atención de la población participante en la implementación de cada proyecto
- Mantener una actitud respetuosa y moderar el volumen de la voz para no interrumpir el desarrollo de las actividades

- No obstaculizar el paso con cajas, muebles o pertenencias personales
- No permitir el ingreso de personas no autorizadas sin previa notificación
- Respetar los horarios establecidos para la atención de la población y abstenerse de ingresar a las sedes de LA CID fuera del horario autorizado.
- Evitar el uso de lenguaje ofensivo, actitudes discriminatorias o comportamientos que atenten contra la convivencia

10. QUEJAS Y PROCEDIMIENTOS DISCIPLINARIOS

La violación de este Código de Conducta no será tolerada y, de conformidad con la legislación pertinente, puede conllevar a acciones disciplinarias internas, despido o incluso acción penal.

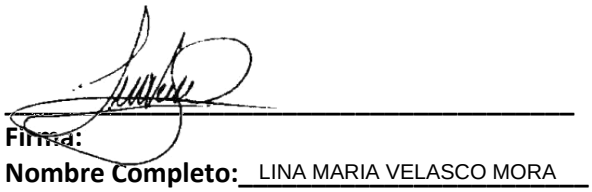
Cada miembro de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, tiene la responsabilidad de manejar y responder a toda alegación de mala conducta que reciba de sus partes interesadas acerca de sus empleados en consonancia con sus políticas organizacionales y medidas disciplinarias relacionadas. El personal directivo de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, cuenta con sistemas adecuados para investigar, registrar y tratar casos de mala conducta. En tal caso, se pondrá en práctica un mecanismo con el que se investiguen las quejas sin demora, manteniendo a la vez la discreción y la confidencialidad y protegiendo los derechos de todos los individuos involucrados. Las infracciones del Código de Conducta deben denunciarse inmediatamente al personal directivo y de acuerdo con los procedimientos de manejo de quejas de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID.

Quienes deseen presentar una queja sobre una presunta violación del Código por un miembro del personal laboral, contratistas, proveedores, voluntarios, pasantes, aprendices, de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, deben presentar su queja a su superior inmediato, supervisor del contrato, coordinador del proyecto o coordinador designado para quejas tan pronto como sea posible después de tomar conocimiento del asunto.

Todo personal laboral, contratistas, proveedores, voluntarios, pasantes, aprendices, de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, que deliberadamente haga acusaciones falsas sobre cualquier acción de otro miembro de la organización que constituya una infracción del Código de Conducta estará sujeto a medidas disciplinarias a discreción del empleador.

11. COMPRENSIÓN DEL CÓDIGO

La persona abajo firmante (que actúa en nombre de la organización) ha leído, ha comprendido y está de acuerdo con el contenido de este documento, el Código de Conducta de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, que estará sujeto a revisión y exámenes ocupacionales periódicos. La persona firmante acepta las consecuencias de cualquier violación de cualquiera de las disposiciones anteriores conforme a este Código de Conducta.



Firma: _____

Nombre Completo: LINA MARIA VELASCO MORA

C.C: 1.040.351.048

Fecha: 15/08/2025

Lugar: Turbo

ELABORADO:	**APROBADO:**	**AUTORIZADO:**
Johana García Responsable ASIGI	Claudia Gallego Directora Programática	Julia Elsa Solano Directora General

CONTROL DE DOCUMENTOS		
Versión No.	**Descripción del cambio**	**Fecha del cambio**
1	Original	21/12/2017
2	Se actualiza el código mencionando las normas para el uso adecuado de las instalaciones de LA CID, se actualiza capítulo de fraude y anticorrupción, explotación y abuso sexual, acoso, se redacta la introducción y alcance del código.	12/06/2025